

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°125  
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 10 de Mayo de 2016 y siendo las 16:14 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez, Mauricio Rodríguez Rivas, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal Sofía Reyes Pilsner.

**TABLA**

1. Aprobación Acta Extraordinaria N°31 y Acta Ordinaria N°124
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Solicitud de Eliminación de Patente de Alcohol, para su aprobación
6. Modificación N°3 al Presupuesto Municipal, para su aprobación
7. Exposición 2ª Etapa Proyecto de Generación Ciclo Combinado Tierra Noble, por GPG Chile SpA y de Compañía General de Electricidad.
8. Exposición de Concejales Mauricio Rodríguez Rivas sobre asistencia a Seminario "Las Elecciones Municipales y sus nuevas modificaciones en el ámbito legislativo", que se realizó entre el 12 al 16 de abril de año en curso, en la ciudad de Santiago.
9. Cuenta de Encargada de Transparencia sobre Solicitudes de información Pública recibidas y sus respectivas respuestas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y a Reglamento de Sala del Concejo Municipal, correspondiente al primer trimestre año 2016.
10. Puntos Varios

**1. Aprobación Acta Extraordinaria N°31 y Acta Ordinaria N°124.**

**Acta Extraordinaria N°31:** **Conc. Órdenes** señala que la sesión se extendió más de lo que está puesto en la convocatoria. **Secretaría Municipal** señala que la sesión estaba convocada desde las 18:00 a 19:00 horas, pero partió con los 15 minutos de espera que están establecidos en el Reglamento, por lo que se realizó dentro del tiempo reglamentario. **Conc. Órdenes** señala que son los 15 minutos. **Secretaría Municipal** indica que los 15 minutos se suman al final por lo que el término de la sesión ya no es a las 19:00 horas sino a las 19:15, siempre ha sido así, lo estipula el reglamento. **Conc. Órdenes** señala que terminó a las 19:20 horas. **Secretaría Municipal** señala que se excedieron sólo en 5 minutos.

**Conc. Rodríguez** indica que esto es un resumen del acta. **Secretaría Municipal** señala que efectivamente es un resumen, por eso se señala que se adjunta el texto de la cuenta pública, texto que se les entregó a los concejales en la misma sesión. **Conc. Rodríguez** señala que sí, pero el texto no asemeja el orden ni como se llevó a cabo la cuenta pública. **Secretaría Municipal** indica que en la sesión extraordinaria a cada concejal se le entregó el texto completo de la Cuenta pública y luego el alcalde da cuenta de un resumen el que es proyectado a través de pantallas led, el alcalde no lee nada, se apoya con material visual, es prácticamente imposible entrar a resumir una exposición que se hace en base a imágenes, fotografías y videos; por lo menos en los años que ella lleva en el municipio el acta se ha hecho igual y nunca ha habido objeciones. **Conc. Rodríguez** señala que es una sesión extraordinaria y esta se traspasan al papel para que quede constancia. **Secretaría Municipal** señala que por lo mismo se deja constancia de que la exposición se basó en un resumen del texto que se entregó, el que fue proyectado a través de pantallas led, se apoyó con material visual, por lo tanto se cumple con la ley, es imposible confeccionar un acta con puras imágenes visuales y video. **Conc. Rodríguez** señala que en otras sesiones se han extendido dos horas con imágenes proyectadas y exposiciones y se colocan igual textual. **Secretaría Municipal** señala que no es así, agrega que el acta de la cuenta pública está dentro del marco de legalidad, por lo tanto no hay problema respecto a eso, recuerda que lleva trabajando más de 20 años en la municipalidad y puede asegurar que no hay ninguna ilegalidad en la presentación del acta. **Conc. Rodríguez** señala que el que no haya existido alguna objeción en periodos anteriores, la verdad que lo desconoce, pero para él esto no es un acta y es su punto de vista. **Secretaría Municipal** señala que es su opinión, pero esta es el Acta. **Conc. Rodríguez** indica que no la aprueba. **Conc. Figueroa** aprueba el acta porque está el informe completo y se lo hicieron llegar. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Órdenes** aprueba. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario el Acta Extraordinaria N°31 de la Cuenta Pública Gestión 2015 sin observaciones, con la excepción de concejal Rodríguez quien no la aprueba, porque considera que se debió haber incorporado todo lo expuesto por el alcalde incluidas las fotografías, grabaciones y videos.

**Acta Ordinaria N°124:** **Conc. Farrán** señala que le parece pertinente que el Presidente pueda hacer cumplir el reglamento interno en la sala, sobre todo en los horarios, en esta acta una vez más señala que está fuera de horario, se debe dejar la observación correspondiente en esta acta. **Sr. Pdte.** indica que efectivamente el concejal Farrán siempre ha tenido una objeción a esto basándose en el reglamento interno, pero pasa que en algunas oportunidades han llegado un poco más tarde, no quiere decir que esto sea de todas las sesiones, pero en alguna oportunidad algún miembro del concejo ha llegado uno o dos minutos más tarde, entonces si fuese de esa forma se tendría que ser muy drástico, generado incomodidad para reunirse en otra oportunidad, entonces efectivamente a veces se comienza la sesión minutos más tarde, pero es como un criterio que se puede manejar dentro de la sala, ante eso también pide un poco de comprensión. **Conc. Farrán** señala que va a tocar el tema en puntos varios. lo hicieron llegar. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Órdenes** aprueba. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario el Acta

Ordinaria N°124 sin observaciones, con la excepción de concejal Farrán quien no la aprueba, porque considera que faltó al reglamento.

## 2. Correspondencia.

### Despachada:

- ✓ **Ordinario N°487 de 03.05.2016 a Director DAF** se informa que en Sesión Ordinaria N°122 el Concejal Farid Farrán solicitó un informe sobre los cobros de extracción de basura domiciliaria, sobre las deudas atrasadas o impagas y si se les está informando a los contribuyentes. Se solicita enviar la información a la brevedad.
- ✓ **Ordinario N°488 de 03.05.2016 a Director de Control** se informa que en Sesión Ordinaria N°122 el Concejal Farid Farrán insistió en la entrega del Informe Trimestral correspondiente al 1° trimestre año 2016. Por otro lado, concejal Órdenes en Sesión Ordinaria N° 121 señala que en el Informe de Salud, en las opiniones punto N°6, en el último párrafo hay una declaración que le gustaría que se clarificara ya que se indica *"que al depurar el saldo de caja arroja un resultado negativo que indica que el departamento de Salud mantiene problemas de liquidez, que no alcanza a cubrir la deuda"*, consulta si es grave o leve y si se podría informar en qué consiste esa afirmación o detallar.
- ✓ **Ordinario N°492 de 05.05.2016 a Directora SECPLAN** se informa que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°124, autorizó en forma unánime, suscribir contrato con empresa CONSTRUCTORA E INGENIERÍA INGESEP LIMITADA, RUT 76.030.744-0, por "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHARRÚA, COMUNA DE CABRERO", por un monto total de \$59.483.537.- Impuesto Incluido y un plazo de ejecución de 120 días Corridos, de acuerdo a Licitación Pública ID 4080-7-LP16.
- ✓ **Ordinario N°493 de 05.05.2016 a Directora SECPLAN** se informa que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°124, autorizó en forma unánime suscribir contrato con empresa CONSTRUCTORA E INGENIERÍA INGESEP LIMITADA, RUT 76.030.744-0, por "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL MONTE ÁGUILA CENTRO, CABRERO" de acuerdo a Licitación Pública ID 4080-5-LP16.
- ✓ **Ordinario N°505 de 06.05.2016 a Director DEM** se informa que en Sesión Ordinaria N°124, los concejales Sabag y Órdenes denunciaron que asistentes de la educación y profesores de los establecimientos educacionales que asistieron a la Cuenta Pública del suscrito, se quejaron que asistieron obligados, ya que debieron firmar un listado confirmando su asistencia, se solicita aclarar la situación.
- ✓ **Ordinario N°506 de 06.05.2016 a Director DIDECO** se informa que en Sesión Ordinaria N°124, el concejal Órdenes planteó su molestia porque no se les avisó el cambio de fecha de la ceremonia para descubrir la placa del cambio de nombre del Estadio Municipal de Cabrero, se solicita una explicación sobre la situación expuesta.
- ✓ **Ordinario N°507 de 06.05.2016 a Director DAF** se informa que en Sesión Ordinaria N°124, los concejales plantearon el descontento de los trabajadores del Servicio de Aseo Domiciliario y Barrido de calles, pertenecientes a la Empresa Altramuz, a quienes se les informó que el bono que aporta el Estado para el mejoramiento de sus remuneraciones iba a ser cancelado este año, la mitad de una vez y el resto en cuotas. Solicito a usted informar si la distribución de estos recursos viene dispuesta de esa forma o es facultad de cada municipio ordenar a la empresa cancelar la totalidad de los dineros en un solo estado de pago.

### Correspondencia Recibida

- ✓ **Ordinario N°119 de 29.04.2016 de Directora SECPLAN** da respuesta a consulta realizada por concejal Rodríguez, sobre proyectos "Mejoramiento diversas calles sector urbano Charrúa, Cabrero" y "Mejoramiento calle Alfonso Olea y Rodrigo Ferrada, Charrúa Cabrero".
- ✓ **Ordinario N°166 de 04.05.2016 de Director DOM** da respuesta a consulta realizada por concejal Rodríguez sobre el estado de la construcción de la Sede Social de El Progreso.
- ✓ **Ordinario N°4 de 06.05.2016 de Director de Control** envía informe del Primer Trimestre del año 2016 acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario de los Departamentos de Salud, Educación y de la Municipalidad de Cabrero.

## 3. Informe Señor Alcalde

- ✓ **INAUGURACIÓN DE DOS PATIOS** el viernes pasado en Liceo Politécnico Oscar Bonilla se inauguró el **Patio eléctrico**, centro de entrenamientos y prácticas para la especialidad de electricidad, es el único liceo de la región con este patio. Donación de FRONTEL, por responsabilidad social. Postes de baja altura y elementos de líneas de baja y media tensión. Gerente zonal de FRONTEL, Fernando Caire Maurer, destacó apoyo del ex director, Jaime Soto. **Primer patio de Calistenia** fue gestionado por el director Juan Pacheco, uno de los beneficiados explicó que hay un grupo de 25 jóvenes que practican de manera frecuente esta disciplina.
- ✓ **AVANCES DE OBRAS** Se está finalizando las faenas preventivas del Plan Invierno, con la limpieza de los últimos canales en sectores urbanos y rurales. Se está avanzando con la poda comunal con la empresa Altramuz. Ya se habló con el Gobierno Regional, para reactivar el proyecto de construcción de la sede El Progreso. Se está realizando el estudio y pronto tendremos ya la solución. No es menor el tema ya que se está hablando de un proyecto que tiene muy poco dinero, en el informe se puede observar y es muy poca la plata que queda para finalizar la obra, están los esfuerzos.
- ✓ **COMENZÓ LA CONSTRUCCIÓN DE TRES SEDES** Hijuelas de Monte Águila, en etapa de fundaciones y albañilería. Andinos 2 y Charrúa, el martes entregamos terrenos a la empresa.
- ✓ **DOS PROYECTOS DE ACERAS** El de Cabrero Poniente, entre la plaza de armas y el terminal de buses, tiene un 70% de avance. Se amplió las veredas sobre el canal en la calle Manuel Palacios, eliminamos así el estrecho paso peatonal, quedando del mismo ancho de las veredas nuevas por ambos costados. Esta semana comenzará la instalación del césped en los espacios ya definidos en el marco de este proyecto. El otro proyecto, de la construcción de veredas con adocretos muestra un avance del 50%, tanto en Tucapel/Avenida Las Flores, como en el centro de Monte Águila.

- ✓ **ESTADIO MUNICIPAL DE MONTE ÁGUILA** Un avance del 40%, refuerzos del cierre perimetral están casi listos, completando obras gruesa de camarines. Están instalando las graderías. Estabilizado de la cancha está listo. En junio comenzará la instalación del pasto sintético.
- ✓ **INAUGURACIÓN EX GIMNASIO MUNICIPAL** El próximo viernes entrará en servicio el ex Gimnasio Municipal, de Esmeralda con Las Delicias. Habrá un acto de inauguración del proyecto de recuperación integral del recinto, a las 18 horas.
- ✓ **DÍA DE LA MADRE** Próximo sábado se celebrará a nuestras madres de la comuna. El evento social comenzará a las 20 horas, en el gimnasio del Liceo de Cabrero. Se presentarán dos artistas nacionales: El cantante melódico Luis Pedraza y El doble oficial de Mark Anthony.

#### 4. Cuenta de Comisiones

**Comisión de Presupuesto y Finanzas.** **Conc. Sabag** señala que no hay acta de comisión, pero se reunieron ayer a las 11 de la mañana con la presencia del Director de Administración y Finanzas, la Secretaria, el Vicepresidente concejal Órdenes y como invitado el concejal Figueroa. Se acordó ver el presupuesto con 35 millones de pesos para la auditoría externa se trataría de una auditoría externa financiera para el área Municipal, Educación y Salud. Para la Municipalidad se acordó la disponibilidad y cuentas corrientes, ingresos y gastos, conciliación bancaria, programas y convenios, y además proyectos. Para Educación y Salud, ingresos y gastos, conciliaciones bancarias, programas y convenios. Indica que el Director de Finanzas quedó de hacer un sondeo de cuánto podría costar esto que se está pidiendo y quedaron de reunirse el lunes 16 a las 11 horas. **Secretaria Municipal** consulta por cuántos años solicitan la auditoría. **Conc. Sabag** responde que por tres años: 2013, 2014 y 2015. **Conc. Figueroa** reafirma lo dicho por concejal Sabag, indica que fue una reunión amena, viendo los pro y contra, el funcionario fue muy abierto y agradece eso, las cosas así deben ser, conversando y dialogando, siempre buscando consenso. **Sr. Pdte.** agradece que se hayan reunido, cree que eso da mayor claridad al Concejo al momento de afrontar el punto y aprobar los recursos, agrega que conversará con el director de Finanzas para que lo antes posible pueda buscar los recursos y generar una modificación para permitir la auditoría que se está solicitando.

#### 5. Solicitud de Eliminación de Patente de Alcohol, para su aprobación.

**Sr. Pdte.** da la bienvenida y cede la palabra a Christopher Pezzola, Encargado de Patente. **Encargado Patente** señala que se solicita la eliminación de patente de don Joaquín Escobar Pinilla del sector Los Aromos, sitio 17-B, un Restaurant letra C. **Conc. Sabag** consulta si por tratarse de patente de restaurant con ventas de bebidas alcohólicas, si puede ser solicitada nuevamente. **Encargado Patente** señala que sí, efectivamente, en este caso el vecino vivía en el sector Los Aromos, tenía un contrato de arriendo, pero se cambió de domicilio, entonces es por ello que está eliminando la patente, pero él tiene otra patente en Chillancito, entonces obviamente esta patente no le está sirviendo allá y por eso la elimina. **Conc. Sabag** señala que no se podría presumir que él está, la bebida alcohólica en un camping se supone que tiene una fecha determinadas. **Encargado Patente** señala que él tiene en un local aparte la patente de restaurant, y el podría después solicitar en otro domicilio otra patente de restaurant sin ningún problema siempre cuando cumpla con los requisitos. **El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, la solicitud de eliminación de Patente de Alcohol, Restaurant letra "C" a nombre de don Joaquín Escobar Pinilla del sector Los Aromos, comuna de Cabrero.** (Acuerdo N°632 del 10.05.2016).-

#### 6. Modificación N°3 al Presupuesto Municipal, para su aprobación.

**Sr. Pdte.** cede la palabra a don Marco Bucarey, Director de Administración y Finanzas. **Director DAF** señala que mediante **Ordinario N°54 se solicita al Concejo Municipal la 3ª modificación presupuestaria que se detalla en oficio:**

SUBT	ITEM	ASIG.	S.ASIG	SSASIG	DENOMINACIÓN	AUMENTA VALOR M\$
05	01	000	000	000	DEL SECTOR PUBLICO	850
05	03	002	999	000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	89.805
05	03	007	999	000	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL TESORO PUBLICO	6.215
05	03	100	000	000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	3.521
06	99	001	000	000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	114
08	02	002	002	000	MULTAS ART. 14 N° 6 INC. 2°, LEY N°18.695 – MULTAS TAG	1.691
08	02	005	000	000	REG. MULTAS DE TRANS. NO PAGADAS – DE BENEFICIO MUNICIPAL	2.871
					<b>TOTAL INGRESOS M\$</b>	<b>105.067</b>
21	02	005	004	000	BONO ADICIONAL ESCOLARIDAD	500
22	08	002	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	7.800
22	08	010	000	000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	2.424
22	08	999	000	000	OTROS	23.000
22	09	005	000	000	ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.500
22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	2.000
22	11	003	000	000	SERVICIOS INFORMATICOS	3.500
22	12	999	000	000	OTROS	4.000
24	01	999	000	000	OTRAS TRANSFERENCIAS SECTOR PRIVADO	39.602
26	02	000	000	000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	-34.170
31	02	004	066	000	REPOSICION PARCIAL Y REPARACION ESCUELA EL PARAISO	3.911
31	02	004	094	000	DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSION – DOM	50.000
					<b>TOTAL EGRESOS M\$</b>	<b>105.067</b>

**Conc. Farrán** manifiesta a director DAF que cuando ingrese la documentación lo pudiera hacer con los antecedentes, que pudiera facilitar el análisis, **Transferencias Corrientes SUBDERE.** **Director DAF** señala que lo que tiene indicado es de acuerdo a la información que establece la ley que es lo mínimo que se les informa a los concejales, no hay inconvenientes en aclarar eso, lo que es SUBDERE hay dos aportes, uno que obedece a lo que es el servicio de aseo y el otro es una compensación por predios exentos, eso es lo que está ingresado de acuerdo al clasificador presupuestario en la cuenta **Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE** que ellos también lo indican así y que viene ingresada de esa forma. **Conc. Farrán** señala que eso es por un lado de los ingresos, agradece al Pdte. porque lo que tiene que ver con el dineros que

llegan o con los predios agrícolas y no agrícolas, es una de las causales de los dineros que llegan por concepto de que Cabrero sea una comuna Turística, y eso perfectamente se sabe, entiende que por concepto de *Gastos* hable de *Otros*. **Director DAF** señala que vuelve nuevamente a lo mismo, *Otros* obedece al clasificador presupuestario, pero el primer *Otros* que aparece corresponde a *Servicios Generales*, lo que pasa aquí es que pasó una situación bien particular, a la empresa ALTRAMUZ en el periodo 2015, no recuerda exactamente los meses, le parece que es octubre, noviembre y diciembre, ellos lo facturaron en el mes de febrero, por tanto no quedó en deuda flotante, por tanto se ocupó presupuesto 2016 para poder cubrir ese gasto, lo que se está haciendo acá es recuperar lo que se les pagó a ellos correspondiente al periodo 2015 para dejar asignado el presupuesto que corresponde al 2016, para que no se vea afectado a fin de año. **Conc. Farrán** consulta por *Compensación por Daños a Terceros*. **Director DAF** señala que para continuar se tiene *Otros* que es la cuenta 22.12.299 es la comisión Transbank, a diferencia de otros años se ha visto incrementado el movimiento con pago con tarjeta, entonces lo que estaba presupuestado ya fue ocupado y todavía queda mucho movimiento con Transbank, entonces se estimó mas menos un monto de 4 millones, recuerda que todo esto es una estimación no es una exactitud. Respecto de la *Compensación por Daños a Terceros*, de acuerdo a información del Asesor jurídico es el juicio con una financiera se está dilatando, el juicio no tendría resultado este año, entonces se está generado una distribución de ese gasto para poder inyectarle recursos a las cuentas que están indicadas. **Conc. Farrán** señala que el director de DAF debiese haber enviado un listado con lo que dice *Diversos Proyectos de Inversión*. **Director DAF** señala que eso obedece también a estimaciones que se pueden generar que son canalizadas a través de la Dirección de Obras, ya sean requerimientos de la comunidad o algunos proyectos que necesiten mayor inversión para poder concretar esas ejecuciones, pero todo se canaliza a través de la Dirección de Obras. **Conc. Farrán** manifiesta que eso significa que los 50 millones no está claro hacia dónde van, a qué proyecto están destinados. **Director DAF** señala que los proyectos pueden ser por ejemplo algún mejoramiento de una calle, puede ser alguna ampliación de luminaria o de alumbrado público, pero eso obedece a los requerimientos que tenga el departamento de Obras o que se canalicen a través de Obras. **Conc. Sabag** consulta por el aumento en *Bono Adicional de Escolaridad*. **Director DAF** responde que pasa en este caso, la primera cuota que se canceló superó \$224.000.- y queda todavía la segunda cuota, entonces hay que compensar la primera y la segunda cuota en esos \$500.000.- también es una proyección porque no se sabe si hay una mayor asignación por ese bono. **Conc. Sabag** consulta por el *Servicios de Vigilancia*. **Director DAF** señala que al igual que la cuenta con ALTRAMUZ, también ocurrió una situación particular en ese caso, ellos facturaron noviembre y diciembre, lo facturaron con fecha de febrero de 2016, por tanto no queda como deuda flotante sino que queda como un gasto de la cuenta y eso afecta el presupuesto para el año 2016, por tanto se tienen que recuperar esos recursos para poder garantizar el contrato de este año. **Conc. Órdenes** respecto al mismo tema consulta si en el *Sistema de Vigilancia* hay alguna responsabilidad de alguien en que esas facturas hayan sido ingresadas o emitidas por la empresa en Febrero de 2016 siendo servicios del año 2015. **Director DAF** responde que en ese tema no se puede consignar una responsabilidad en alguien directamente, porque a lo mejor puede ser alguna situación particular de la empresa o a lo mejor una revisión, no hay un antecedente concreto que se pueda decir "esta es la situación puntual, la empresa no facturó", no hay un tema definido. **Conc. Órdenes** consulta respecto del gasto de *Diversos Proyectos de Inversión de la Dirección de Obras*, cree entender que son proyectos menores que se van a ejecutar con fondos municipales, situación que normalmente no se produce por falta de recursos, que siempre se está ajustado, se imagina como hay una estimación de 50 millones debe existir una estimación de en qué se van a gastar, de lo contrario no se pediría provisionar los recursos, le gustaría conocer en detalle esas iniciativas de inversión por pequeñas que sean, no le cabe duda que sea en beneficio para los vecinos y seguramente debe haber puentes o luminarias, pero le parece prudente que el Concejo sepa ya que son iniciativa de inversión que se van a aprobar y eso es un logro que el presupuesto tenga iniciativa de inversión municipal. **Director DAF** señala que hay un ingreso que viene de *Transferencias Corrientes*, eso no es una reasignación de un ingreso, es un ingreso extraordinario que se está distribuyendo en proyecto porque, también se sabe que viene el tiempo de invierno, a lo mejor puede haber una situación de emergencia que pueda ocurrir y que puede ser también canalizada a través de la Dirección de Obras, vuelve a insistir en que esto es un presupuesto, puede sufrir una adecuación, puede que en septiembre nos percatemos que durante lo que queda del año no se va a ocupar los 50 millones y eso después se puede asignar en otra cuenta. **Conc. Órdenes** señala que hay algo en que no está de acuerdo de que se ha hecho una práctica en el Concejo de señalar que todo es un presupuesto, por supuesto que son presupuestos, pero deben presuponer las cosas, tampoco le parece correcto que se presenten, y a honor a que todos son presupuestos, más adelante puedan haber modificaciones o se aprueben cosas que no se tiene en detalle o en específico para saber de qué se trata, enarbolando la bandera de que esto es un presupuesto, cosa que se tiene absolutamente claro, pero el presupuesto por lo menos debe tener una orientación. **Director DAF** señala que ahí corresponde la labor fiscalizadora de los concejales, se disculpa de las insistencias, pero si esos recursos se asignaron a la cuenta 31.02.004 que son *Proyectos de Inversión*, se consigna en proyecto de inversión en el presupuesto. **Conc. Órdenes** señala que eso debe ver con la legalidad, pero no necesariamente con la correcta marcha o con los proyectos municipales que los concejales pudieran o no aprobar o apoyar, tiene que ver básicamente con la legalidad. **Sr. Pdte.** señala que comprende lo mencionado por concejal Órdenes y comprende lo dicho por Director de Finanzas, básicamente es la inversión de la DOM que puede también tener modificaciones internas, recuerde que en años anteriores se ha tenido complicaciones con puentes o con caminos, con varias cosas que se trabaja en la misma DOM, agrega que hará llegar la información en lo que se va a invertir el dinero, pero básicamente como lo plantea concejal Órdenes, todo esto va en directo beneficio de la comuna y para enfrentar el invierno, si se han percatado se ha hecho un gran gasto en algunas pasarelas pequeñas, en algunos pasos de agua, en puentes, y está todo relacionado a un presupuesto, pero no hay problema en hacer llegar la información, esto también es algo conversado con el Director de Obras quien además tiene el conocimiento de la comuna desde su área. **Conc. Órdenes** señala que es interesante, ya que precisamente el municipio el último año no ha tenido una política de informar mucho a los concejales después que esto se aprueba no se dan por enterado de dónde fue finalmente la aplicación de los recursos que el Concejo aprobó, por eso es importante que los concejales vayan sabiendo o al menos tengan una noción, ya que la comunidad les pregunta, ¿de dónde salió? ¿cómo se va a hacer? o qué se va

hacer o qué no se va hacer?. **Sr. Pdte.** señala que hará llegar un informe con todas las iniciativas de gastos que presentó el Director de Obras. **Conc. Órdenes** indica que lo va a esperar. **Conc. Farrán** solicita si se puede explicar cuáles fueron los ingresos por concepto de los predios agrícolas, para tener claridad cuánto es lo que llega por concepto de "Cabrero, comuna Turística". **Director DAF** responde que son 50 millones y fracción. **Conc. Farrán** señala que no va a tener objeción para aprobar los proyectos, porque se debe entender que es una como un cheque en blanco que el Concejo está entregando a la alcaldía y a la Dirección de Obras, como el Pdte. se comprometió a entregar el informe de los proyectos en que se va a utilizar los 50 millones de pesos, no cree que haya mayores inconvenientes. **Conc. Figueroa** en los Gastos también quería manifestar eso de los 50 millones en el sentido que pensaba que se estaban pagando, ejecutando una obra de puente o reparación de camino, pero estos 50 millones estarían disponibles para cualquier cosa en estos momentos, porque cuando se realiza una modificación de presupuesto es para ir cubriendo gastos, ir equilibrando el presupuesto con los ingresos y gastos, pero aquí siempre que se hacen modificación es para cubrir gastos que ya estaban adquiridos o sea para cubrir deudas, consulta si es así. **Conc. Farrán - interrumpe a concejal Figueroa** - y señala que es un cheque en blanco. **Sr. Pdte.** responde a concejal Farrán que no es un cheque en blanco, a veces no quiere responder algunos pronunciamiento de los concejales, agrega que no tiene problema en entregar la información, es un gasto que pide el Director de Obras y se debe cumplir con la ley, si los concejales solicitan información se las va a entregar, pero tampoco acepta que concejal Farrán hable de que es un cheque en blanco, ya que esas cosas también duelen. **Conc. Figueroa - manifiesta su malestar con la persona del concejal Farrán** - señala que él tiene la palabra y siempre cuando un concejal tiene la palabra él siempre ha sido respetuoso, nunca interfiere ni interrumpe a los colegas concejales, respeta su tiempo para que expongan y cuando él expone también quiere que sean respetuosos con él. Indica que estaba haciendo unas consultas porque le interesa saber en qué se gasta el dinero que el municipio propone, o en qué se va a gastar, porque el Concejo está abalando esto, son los fiscalizadores de esto, entre más claras las cosas es mejor, entonces con todo el respeto no quiere pasar a llevar a nadie, ni a los funcionarios, ni a los concejales, pero que sea claro y todo transparente. Señala que en Otras Transferencias Sector Privado, le gustaría que se le explicara. **Director DAF** señala que son los \$39.602.000.- de Otras Transferencia Sector Privado y eso obedece a la distribución de recursos que entrega la SUBDERE por concepto del Servicio de Aseo, esos recursos corresponde a 37 trabajadores que fueron informados de la comuna de Cabrero, la SUBDERE a través de la Circular 38 hace mención a la entrega del aporte y cree que por ahí apunta la consulta que tiene el Concejo, en el punto 4 de esta circular se indica lo siguiente **"Se recomienda que el monto se divida en 12 cuotas de enero a diciembre del 2016, pagando en un evento los primeros meses ya transcurridos en el presente año y el saldo en cuotas mensuales, lo anterior permitirán que los trabajadores perciban el bono durante todo el año y si dejan su trabajo el bono sea recibido por el trabajador que lo reemplace"**. **Conc. Figueroa** señala que lo que se estaba solicitando es que a los 37 trabajadores ojalá se dividieran los 39 millones en 37 bonos y se entregara de una sola vez, pero de acuerdo a lo mencionado por la circular, se sugiere que sea en cuota, consulta quién lo puede determinar, la empresa o el municipio. **Director DAF** señala que hay una recomendación, el municipio tiene que cumplir transfiriéndole los recursos a la empresa, se tiene que dejar establecido la recomendación en el convenio que se hace la empresa con el municipio para generar la transferencia, no hay ninguna obligatoriedad de que ellos puedan pactarlos en cuotas o hacer el pago de una sola vez. **Conc. Figueroa** espera que la empresa sea solidaria y a lo mejor la Circular no sabe si puede impedir algo a ellos para cumplir en eso, ahora si no se puede será responsabilidad de la empresa. Señala que por el momento es esa y la idea de aclarar el tema, agrega que el Pdte. tiene claro el tema, pero muchas veces el Concejo no, por lo cual solicita comprensión. **Sr. Pdte.** quiere aclarar que en ningún minuto se ha molestado por la información que los concejales piden, son los dichos los que molestan, porque si se dicen que ..."es un cheque en blanco" también es una ofensa para el equipo. **Conc. Figueroa** señala que él no lo dijo. **Sr. Pdte.** señala que no es por él, lo dice por concejal Farrán que interrumpe a concejal Figueroa; concejal Órdenes solicitó la información y se entregará, no hay problema, pero siempre con el respeto en esta sala. **Conc. Órdenes** se refiere al tema de transferencia a la empresa a cargo de la recolección de residuos domiciliarios y a los 37 trabajadores que se informó, han conversado con los concejales y particularmente en su posición personal, más allá de la recomendación que se hace de la SUBDERE, este municipio sugiere a la empresa que se haga la cancelación total, por una razón bien sencilla, los trabajadores dicen que realmente aprovechan los recursos cuando llegan todos de una vez y pone siempre el caso de algunos trabajadores que gracia a esto pudieron acceder al ahorro de la vivienda, por otro lado es bueno que el municipio aclare que hacemos traspaso íntegro de los recursos de una sola vez a la empresa, porque también es una práctica que se ha ido habituando de echarles la culpa a los concejales y si los recolectores están esperando el bono, también es correcto que ellos sepan que los dineros no están en el municipio porque a veces se tienden a confundir, indica que es partidario de que junto a la aprobación de los recursos que no le corresponde y que son de los trabajadores, este Concejo pudiera sugerir a la empresa de que traspase a los trabajadores el bono de manera íntegra, negociará con aquellos que se quieran ir con los finiquitos, existen algunos mecanismos que ellos pueden implementar para poder retener los recursos si alguien se retira, pero en su caso particular quiere que se traspase de forma íntegra y además es que se entregue de una sola vez el total para cada trabajador. **Sr. Pdte.** señala que toma su postura y lo transmitirá de la misma forma, cree que es correcto que a los trabajadores se le pueda cancelar de forma total por el hecho de que la empresa tiene los recursos en sus cuentas corrientes, indica que en el nombre del Concejo se va a transmitir el mensaje de que a los trabajadores se les cancele el bono de una sola vez. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Farrán** señala de acuerdo a los ingresos que manifiesta el director DAF, *Transferencia Corriente por concepto de comuna turística* con \$50.203.000.- es una de la primera etapa que llega por este concepto, manifiesta que la propuesta que hay de gasto no contempla en ninguna parte actividades relacionadas con el turismo, pero sin embargo sí, lo que manifestó él efectivamente sí y va a esperar de que los proyectos que el Concejo le está asignado al Municipio y específicamente a la Dirección de Obras, son \$50.000.000.- que el Concejo desconoce los proyectos y la inversión hacia dónde irán dirigidos, insiste que se reconozca que a la comuna de Cabrero recibe ingreso por concepto de turismo \$50.203.000.- en su primera etapa, pero inversión para el turismo no hay, aprueba. **Conc. Órdenes** señala que con la indicación y con el compromiso del Pdte. de entregar el detalle del gasto de los recursos, aprueba. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en**

forma unánime la Modificación N°3 al Presupuesto Municipal, por la suma de \$105.067.000.- con el objeto de incorporar recursos percibidos y distribución en cuentas de Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°54 de fecha 06.05.2016 y expuesta en Sesión por el Director de Administración y Finanzas. (Acuerdo N°633 del 10.05.2016).

**7. Exposición 2ª Etapa Proyecto de Generación Ciclo Combinado Tierra Noble, por GPG Chile SpA y de Compañía General de Electricidad.**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida a Gerente GPG Chile, don Iñigo Sota, a don Luis Tapia Espinoza de Consultoras EQOS, a don Danilo Bustamante, Subgerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas CGE, a don Claudio Quiroz de Consultora SGA; a la Jefa de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, Srta. Fabiola Palma y al Director de Obras Municipales, don Carlos Beltrán.

**Gerente GPG** señala que el objeto es presentar el proyecto más en detalle una vez que ya se ha finalizado el Plan de Relacionamiento Comunitario Anticipado y previo justo al ingreso, es decir, previo al ingreso al Servicio de Evaluación Ambiental, trámite que se ha previsto hacerlo el 19 de mayo, a finales de la próxima semana. La presentación se ha estructurado en tres partes, la primera parte es la descripción del proyecto, luego don Claudio Quiroz explicará cual es el proceso del Estudio de Impacto Ambiental y Danilo Bustamante y Luis Tapia comentarán un poco el tema de la Participación Ciudadana Anticipada, las reuniones que se están haciendo y cómo se ha estructurado. El proyecto "Tierra Noble" es una iniciativa de la Compañía Global Generation, empresa filial a Gas Natural Fenosa, creada para el desarrollo de proyecto de generación eléctrica a nivel única y exclusivamente internacional, la compañía está presente en 6 países, México, Puerto Rico, República Dominicana, Kenia y Panamá, es una empresa que apuesta por las energías renovables y por nuevas tecnologías, concretamente los últimos tres centrales que ha desarrollado la compañía ha sido la Central de Ciclo Combinado en el norte de Durango, México, de 350 megavatios, es una central térmica únicamente a gas natural, similar a la propuesta, pero con tecnología más antigua, una central hidroeléctrica de 50 megavatios en Torito, en Costa Rica y un parque Eólico de 250 megavatios en México. Al final por lo que apuesta la compañía es el gas natural, energía limpia y sostenible, y a su vez energía renovable no convencionales hidráulica, fotovoltaica eólica. La Central en sí es un proyecto de la central de Ciclo Combinado "Tierra Noble", corresponde a una central de ciclo-combinado hasta 600 megavatios de potencia que por medio de la combustión de gas natural y del aprovechamiento del calor residual de los gases de escape que salen por la turbina de gas, generando vapor, en un segundo ciclo se genera la energía eléctrica, una potencia hasta 600 megavatios, una energía que se considera limpia, segura y amigable con el medio ambiente. La Central se ubicará en área rural de la localidad de Puentes Negros, Charrúa y El Progreso, y lo que es la conexión de energía de la central se realizará a través de cables enterrados que conectarán la central con la subestación de Charrúa, este tipo de tecnología es bastante más costosa que la tradicional mediante postes y cable eléctrico elevado, pero la ventaja que tiene es que al final el impacto visual es el mínimo, no se va a apreciar absolutamente nada por donde transcurre el cable eléctrico. En cuanto al cronograma de actividades, indica que se encuentra en una fase totalmente preliminar, como se había dicho entra en trámite la próxima semana el estudio de impacto ambiental, en estos últimos meses se ha estado haciendo el levantamiento de la línea base y con la movilizaciones de todos los lectores medio ambientales del proyecto y así mismo se ha realizado el enlazamiento comunitario anticipado, por lo tanto se empezaría el 19, si hay suerte, ahí se empezaría con el proceso de 18 meses en base a lo que ha transmitido la Consultora SGA para la tramitación del estudio de impacto ambiental, es decir para la obtención de permisos de construcción municipales, por tanto muy pronto en el 2018 empezarán las obras siempre y cuando se tengan las autorizaciones necesarias para la instalación, a partir de esa fecha se estaría hablando de unos 32 a 36 meses de fase de construcción del proyecto y desde ahí se empezaría como muy pronto el 1 de enero de 2021 a inyectar electricidad a la red, y a partir de aquí se tendría 25 años de funcionamiento de la central. Señala que se tiene un esquema de participación comunitaria con la intención de continuar con ella, se ha empezado desde la fase preliminar el relacionamiento comunitario, durante la fase de construcción se quiere seguir con el esquema y durante la fase de operación lo mismo, es la manera de proceder de la compañía, en la página web oficial de la compañía Gas Natural Fenosa se puede ver el plan de responsabilidad social corporativa y los proyectos comunitarios que se ha desarrollado durante las diferentes fases de proyectos y real de generación. En cuanto a la ubicación se ha dicho que es un predio que está a 12 kilómetros al sureste de la ciudad de Cabrero, en la localidad de Puentes Negros, es un predio de 20 hectáreas, pero la Central ocuparía 6,6 hectáreas, y se muestra el trazado de conexión preliminar que se ha considerado desde la Central hasta la Subestación de Charrúa. En cuanto a las ventajas del proyecto se ha apostado por la última tecnología que se tiene en el mercado, lo que los lleva a eficiencia de la central de un 60%, si se compara con una central térmica convencional a carbón que cuya eficiencia es de un 36%, esto es gracias a las últimas tecnologías y las que se están barajando en estos momentos, la tecnología podría venir de empresas líderes mundiales como Siemens, Mitsubishi. Otra de las ventajas que tendría esta central sería el bajo consumo de agua, para tal fin lo que se ha diseñado es la utilización y uso de la tecnología de Aerocondensadores con el cual se minimiza el consumo de agua, indica que en México se tiene instalado es una tecnología totalmente probada en ciclos combinados, el consumo promedio anual de agua sería entorno a 4,5 litros por segundos de captación, que si se compara con otras tecnologías de refrigeración como las más usadas en el mundo que serían las torres húmedas, se está consumiendo 35 veces menos de agua y si se compara con la otra tecnología disponible que es de ciclo abierto, que es cuando se tiene masas de agua, mar o lago, se estaría hablando de 2.000 veces menos. En comparativa las 6,6 hectáreas que ocuparía en terreno con un terreno con trigo, la Central estaría consumiendo aproximadamente un 40% menos de agua que un cultivo de trigo en esas mismas hectáreas. Si bien se capta 4,5 litros por segundo dentro de la estación se van a instalar una serie de plantas de tratamiento de agua, de tal manera que se va a tratar toda el agua que se capta en todo el proceso de la central, va a ser tratada en las diferentes plantas de tal manera que la intención es verter agua tratada, cumpliendo con el Decreto Supremo N°90 de vertido de RILES y con el Nch 1333 denominada la Norma de Riego, de tal manera que se retorna al canal Zañartu aproximadamente 3,7 litros por segundo, es decir que se está transformando agua subterránea en aguas superficiales totalmente validada para el cultivo y el riego, realmente la diferencia entre 4,5 y 3,7 sería el consumo que tendría la central. Las ventajas del bajo consumo de combustible, debido a la eficiencia que tiene la central lo que realmente se está consumiendo un 35% menos de combustible que otras centrales convencionales,

y la central, se ha insistido que va a operar única y exclusivamente a gas natural, no va a tener combustible de respaldo. Otra ventaja es la garantía de suministro de combustible, se está considerando la conexión al gasoducto del Pacífico que atraviesa por el predio, lo que facilita las obras, se está hablando que puede haber desde el punto de entrega del gas inflamable a 50 ó 100 metros, luego el hecho de conectar al gasoducto lo que hace es eliminar el tráfico de camiones, habrán camiones, pero no para el suministro de combustible, por ejemplo esta planta con 600 megavatios se hizo un número y si se quisiese abastecer con camiones de gas natural licuados se estaría hablando de 180 a 190 camiones, lo cual es inmanejable, la única solución sería la conexión al Gasoducto del Pacífico, por lo tanto no se va a requerir acopio de combustible a diferencia de lo que tienen las centrales de carbón y diesel. Actualmente se está contemplando la conexión y el suministro de combustible sería desde la terminal de Penco, ese es el punto de suministro en Chile. En la compañía las ventajas que pueden tener es que otra empresa de la compañía tiene contrato de suministro y abastecimiento con diferentes países y de diferentes suministradores de gas natural licuado a nivel mundial, por lo cual de alguna manera se estaría minimizando el riesgo de suministrador único, similar con lo que ocurrió con Argentina, es decir si falla un suministrador de gas natural licuado se tendría posibilidades de traer de otro lado, se tiene 9 barcos metaleros alrededor del mundo llevando gas y se podría minimizar también ese riesgo. Lo otro sería la optimización del uso del suelo, el previo que se tiene seleccionado está calificado como Capacidad de Uso tipo 4, el cual tiene ciertas restricciones para el cultivo, y la conexión a la Subestación se realizará mediante el cable enterrado en todo su trazado. En cuanto a las emisiones, este tipo de centrales que usa gas natural, es un combustible limpio, la central no emite cenizas volantes, sin embargo cuando se quema carbón o madera si se genera cenizas, importante que tampoco se emiten a la atmosfera. En cuanto a lo que son las emisiones, se está claro que es una central térmica, hay un proceso de combustión y emisiones a la atmosfera las hay, pero lo cierto es que la tecnología que menores emisiones tiene actualmente a la atmosfera, en cuanto al CO2 es fruto de la combustión y no es contaminante, este tipo de centrales generan 2,2 veces menos de CO2 que una Central térmica a carbón tradicional y 1,3 veces menos que una Central de Ciclo Combinado a diesel, lo cual la central a gas natural generaría 1,3 veces menos que una a diesel. En cuanto a los Óxidos de Nitrógenos la tecnología que se tendría en las turbinas y la que se está pidiendo a los tecnólogos, es la última tecnología disponible y no hay nada en combustión que pueda emitir menos que este tipo de tecnología, se estaría hablando que se tiene 11,7 veces menos de emisiones de óxido de nitrógeno que una central convencional a diesel y 7,8 veces menos que una central de ciclo combinado a diesel. En cuanto a las emisiones de dióxido de azufre son mínimas y es porque el gas natural licuado carece de azufre, sin embargo en el proceso de vaporización y de inyección al gasoducto por un tema de riesgo de salud para las personas se inyecta un compuesto oloroso porque si hubiese una fuga de gas nadie se entera, por ley se exige que tenga ese compuesto y eso es lo que sale en la combustión, se está hablando de 370 veces menos que una central convencional a Diesel y 100 veces menos de una Central de Ciclo Combinado operado a diesel. Y en cuanto al material particulado las emisiones son 14 veces menos que una central térmica de carbón y 3 veces menos que una Central Ciclo Combinado a diesel. Señala que en este proceso, en la actual que se está en el diseño de la central se ha aplicado las mejorar tecnologías disponibles y en todo momento la central va a cumplir con toda la legislación y estrictos reglamentos tanto chilenos, como con estándares europeos y mundiales. Señala que la central de ciclo combinado "Tierra Noble" haría una continuación relevante a la creciente demanda de energía eléctrica de Chile, mediante una energía limpia, segura y flexible, esto realmente es agua que también está incluido dentro de la agenda energética del gobierno y de la hoja de ruta N°2050, la cual se apuesta por tecnología a gas natural y las energías renovables no convencionales y además señala que se cree que son perfectamente compatibles y complementarias las una con las otras, si al final el ciclo combinado permite y da esa flexibilidad al sistema para que cuando haya los problemas, los recursos no estén disponibles como el viento, el agua en Verano y el sol por la noche, este tipo de tecnologías cubran esas carencias de esos recursos de manera rápida y dando la flexibilidad al sistema eléctrico chileno. En cuanto al proyecto incluye criterios ambientales y sociales tanto en la elección de emplazamiento como en el diseño de ingeniería que se ha realizado, durante el proceso de relación comunitaria anticipada lo que se ha recabado ha sido las dudas, cuales son las inquietudes de la comunidad y entre ellas ha sido constante el tema del ruido, el uso del agua, la calidad del aire y de alguna manera todas esas variables se han tenido en cuenta, se tenía desde un origen, pero siguen ahí contenidas en el diseño del proyecto. En cuanto al proyecto se tienen los desafíos de operar en la zona y se ha incluido soluciones para el uso del agua sin condiciones a través de elección de la mejor tecnología disponible actualmente en el mercado. Señala que en el cuarto punto se ha recalcado y cree que se ha venido por lo menos en esta fase a mostrarlo, es que se quiere tener el dialogo permanente con la comunidad, también con las autoridades, para conseguir la integración armoniosa del proyecto. **Consultora CGA** señala que va a comentar en forma bien general lo que se ha revisado dentro de lo que es el impacto ambiental, se lleva trabajando alrededor de 7 meses del desarrollo del estudio que se inició en noviembre con el levantamiento de líneas bases con el objeto de conocer y empezar a sacar una fotografía o de ver un marco en donde el proyecto se va a emplazar, en función de eso el poder incorporar el análisis de cuáles son las actividades que el proyecto va a desarrollar tanto para su construcción como para su operación y ver cuáles son las afectaciones que este proyecto podría tener dentro del entorno y así también dentro de la comunidad. Este proyecto y el estudio de impacto ambiental en sí lo ingresaran durante la próxima semana, específicamente el día 19 y dentro del marco del sistema de evaluación ambiental corresponde que el municipio deberán participar dentro de la evaluación del estudio y que obviamente tendrán el detalle y podrá generar todas las consultas correspondiente dentro del proceso y eventualmente entrar en diálogo que la compañía está teniendo con el municipio. Señala que se inició en el mes de noviembre lo que fue la caracterización del entorno, considerando principalmente cuatro campos el *Medio Físico*, *Ecosistema Acuático* que está relacionado al canal Zañartu que pasa por el borde del predio, patrimonio cultural *Medio Humano*, de los cinco componentes que hay dentro del sistema son analizadas. En términos generales viene planificación territorial por el tipo cultural en áreas protegidas, paisajes y ecosistema terrestre, a cada uno de estos componentes se hizo un levantamiento y se estudió la relación del proyecto y para poder identificar eventuales afectaciones que esto puede generar con cada componente, para esto se han hecho modelaciones, se ha hecho estudios especialistas, se trabajó en algunos casos con expertos y en función de eso se ha identificado cuáles son los potenciales impactos

significativos que puede generar, indica que se ha identificado dos impactos significativos, principalmente que están en el componente de *Flora y Fauna*, que está asociado principalmente a especies que quieren ser protegidas en el área, si bien puede sonar que un proyecto puede generar un impacto significativo en contacto con el medio ambiente, se debe a varios temas, por un lado está la eficiencia y la tecnología que puede tener la central, también está el hecho de acotar el área, o sea todas las actividades del proyecto, si bien va a generar emisiones, van a generar algunos ruidos, la magnitud de esto es baja y su impacto del entorno es bien mínimo, se podrá ver en detalle cuando se tenga acceso al estudio, pero tampoco en comparación lo que pudiese ser otro tipo de actividades o lo que se espera de este tipo de actividades, debido a la tecnología que ocupa la Central, estos efectos son bastante altos por eso impactos no se está considerando significativo, principalmente porque no se está produciendo una alteración relevante respecto a la fotografía inicial que se sacó a través de la línea base, en este caso como son los impactos significativos la significancia va asociada a que son especies en observación, se ha considerado en medida principalmente que se rescate lo que es el *Maihuenia poeppigii* que es una especie de cactus, trasplantándolo de los sectores a áreas que estarían dentro del mismo predio de la Central, lo que esta actividad no implique causar intervención en otro sector. En el caso de la culebra se está avanzando principalmente en lo que obedezca a la perturbación controlada que es más interviniendo el área de forma controlada para que sean estas mismas culebras que se alejen, debido al ruido y así evitando una intervención directa o un contacto físico con la especie. **Consultora EQOS** señala que su tema tiene que ver con la participación ciudadana, que era una de las líneas de acción más relevante que se tiene, la verdad que desde la primera visita que se hizo al Concejo se ha estado desplegando en una metodología que consiste en una fase inicial de levantamiento de inquietudes con las áreas de influencia antes comentadas, todas estas reuniones y asambleas preparatorias en la localidades de El Progreso, Puentes Negros, Cabrero, Charrúa y otros tipos de reuniones como reunión comunal, el COSOC, etc. estas partes están enmarcadas en un plan anticipado de voluntario razonamiento, ya una vez comenzado el estudio hay una fase de informar, todo este trabajo se ha hecho asesorado por una consultora local denominada EQOS, en estas reuniones lo que se hizo fue levantar las dudas que tenían los vecinos, hubieron varias inquietudes, saturar con esa información y luego preparar respuestas a partir de los antecedentes que dejaron el proyecto o el estudio de Impacto ambiental, para poder dar respuesta satisfactoria a la inquietud. En la segunda fase se comenzó el 9 de abril y se ha ido repasando a cada una de estas comunidades, haciendo cargo de las consultas y llevando respuestas, la recepción ha sido bastante positiva en términos generales, los vecinos han sido muy claros cuales han sido muy claros en expresar cuales son las cosas en que hay mas inquietud y que generan proyectos como este tipo, se conversó en su momento el tema de la calidad de aire, la cantidad de agua potable, la calidad del suelo y algo que también le han hecho ver, y que cree que tiene que ver con la recepción un poco que se ha tenido en las reuniones, es el tema del razonamiento comunitario, proactivo y previo, más allá de las apreciaciones que cada vecino pueda tener del proyecto, una de las cosas que ha sido bastante transversales un poco indicar que se está marcando una contra pública respecto a experiencia anteriores en que probablemente los proyectos se entregaba una vez que se iniciaba la construcción o una vez que estuviera los medios ambientales y eso la verdad para ellos es materia de orgullo, pero también tiene que ver con la política que trabaja la empresa, por la política a nivel mundial a partir de Gas Natural Fenosa, esta empresa a su vez compró en Chile la Compañía General de Electricidad que en la región tiene varias operaciones y por ende somos vecinos desde hace muchos años de distintas regiones del país. A partir de un poco de estas mismas inquietudes, en resumen esto que se presentaron fueron los mismos que se elaboraron para dar respuesta a la consulta que había de los vecinos, y así tanto respuesta a solicitudes entorno a la calidad de aire, se estimó como se hicieron las mediciones y la recolección de datos de acuerdo a las estaciones que son seleccionadas y se trató de demostrar que finalmente no se producen alteraciones relevantes. Respecto al uso y disponibilidad de agua es lo mismo como lo comentaba el Gerente de GPG y lo otro respecto al uso de suelo que se está haciendo en la zona en donde está emplazado el proyecto, en el tema de relacionamiento, se partió con el relacionamiento que es un proceso que va a continuar durante toda la tramitación del proyecto, más aún durante la construcción, pero también con el compromiso que luego en la operación esto se mantiene, la idea es tener lo antes posible la presencia más recurrente y permanente acá en la zona. **Conc. Farrán** señala que ya había hecho una apreciación y vuelve a manifestar que Cabrero es una comuna turística, una industria sin chimenea y que para eso se han firmado declaraciones por estas situaciones, vuelve a insistir ya que había mencionado anteriormente, es interesante que en estas exposiciones aparte del equipo asesor como el Director de Obras y la Encargado de Medio Ambiente, por lo menos para él es importante que esté el Asesor Jurídico porque son temas que en algún momento se necesitará, el asesor debe estar enfocado en este tema para algún tipo de eventuales contactos con la empresa y pudiera ver qué es lo que puede pasar, uno de los temas, el estudio, la evaluación y la posterior certificación de impacto ambiental, para él es un tema y cree que la encargada de medio ambiente lo va a vigilar bastante cerca. Señala que no hace mucho estuvo gente de la Central Los Guindos, que hay una conexión un poco simpática, a lo mejor eventualmente pudiera haber entre las dos empresas que se maneja muy bien y la verdad es que se tendría que estar cambiando un poco nuestra identidad, como lo indicó que no es la mejor postal de una comuna turística los cables, las torres, las extensiones, a lo mejor buscar una identidad por ese lado y decir que esta es nuestra comuna, que es lo que nosotros estamos dejando como legado a las siguientes generaciones. Consulta si dentro de la eventualidad de que la planta comience su funcionamiento a lo mejor se tendría que buscar cómo hacer actividades turísticas en ese lado y llevar delegaciones para que revisen este sistema de cómo funciona, pero de pronto hay algunas inquietudes al respecto, de partida no comparte para nada. **Conc. Sabag** con respecto a lo mismo que hablaba concejal Farrán, la Central Los Guindos va a ampliar su potencia y ellos mencionaron que la potencia máxima que iban a alcanzar eran 396 kilowatts con un consumo de agua de 2,6 millones de litros día y Tierra Noble va a consumir un cuarto de eso, consulta a qué se debe una potencia más generada de 600 megawatts, ¿porqué Los Guindos consumirá más agua que Tierra Noble?, no sabe si será la tecnología muy de punto con respecto a lo que están trayendo o bien no se está entregando toda la información. **Gerente GPG** señala que no tiene conocimiento de la tecnología de la Central Los Guindos, sabe de su existencia, pero no tiene acceso a la información de ellos, de cuál es su diseño, desconoce si está usando la misma tecnología de aerocondensadores que Tierra Noble, desconoce si está usando torres de fijación. **Conc. Sabag** señala que Los Guindos mencionaron que la segunda nave iba a

hacer a base de gas natural y enfriado por aire y a lo mejor un poco menos de agua. **Gerente GPG** señala que no sabe porqué la Central Los Guindos da esa cantidad, pero está dispuesto a decir por qué la cantidad que ocupa Tierra Noble es fruto de la tecnología, es lo que sale en el balance, se tiene los datos de los suministradores y proveedores de los equipos, eso son los datos que se tiene, pero si bien es cierto hay situaciones puntuales en las cuales se va a consumir más agua, arranques y paradas que son transitorios, pero el dato que se ha dado es el dato de la planta funcionando a 600 megavatios que va a ser el consumo de agua que va a tener. **Conc. Sabag** asume que se conectarán a la misma red de gas. **Gerente GPG** señala que sí, el ramal del gasoducto que paso por el predio, no sabe si pasará por ellos o por Yungay o Campanario, se conectan a la misma red. **Conc. Sabag** no cree que sea Tierra Noble los únicos, y aprovechando que van a estar conectados no ve porque las otras igual se conectaran. Indica que lo otro es lo que se está haciendo con el estudio de impacto ambiental, no sabe si eso sería si es todo lo que se vio o viene algo más intenso. **Consultora EQOS** consulta si es cómo impacto significativo. **Conc. Sabag** responde que sí. **Consultora EQOS** señala que se realizan estudios a nivel de componentes, por ejemplo ideológico, estudios de suelo, se hicieron estudios de factibilidad también para ver los flujos que el proyecto adquiera dentro de la ruta, se realizó evaluación de ruido, de calidad de aire, se hizo la medición para efecto del vertido de la Central sobre el canal Zañartu, se hizo un levantamiento de arqueología y de paleontología, lo que se mostró acá era principalmente el impacto significativo que el proyecto generaría, digamos como empresa, si bien en la construcción la actividad externa va hacer principalmente el flujo de camiones, no debería haber saturación dentro de las vías, se hizo una evaluación en la intersección con la ruta 5, lo bien no considera que los camiones ingresen a la comuna misma, al área urbana de Cabrero, si bien en estos momentos se pudiera determinar desde donde provendrán, dependiendo del proveedor, se evaluaron situaciones en el primer caso, en el sentido que si viniesen de Concepción o del norte, o bien del sur no se identificó que se generaría saturación de vías. **Gerente GPG** señala que en calidad de aire se ha tomado en cuenta no tan solo su Central sino el aporte también de las centrales de operaciones de Los Pinos y de Santa Lidia. **Consultora EQOS** señala que son proyectos que están aprobados, pero en estos momentos no están operando, también van a conocer toda condiciones en el caso que la central que viene al caso sea construida. **Gerente GPG** señala que a petición del Director Regional del SEA se ha considerado, incluso la Central El Campesino, se ha tenido en cuenta, se ha seguido la vía y el estándar que tiene el SEA, se ha analizado todos y cada uno de los parámetros que se requiere en las instalaciones, se va a ver cómo avanza el proceso, ya que una vez ingresado cualquiera, no solo ellos, cualquiera persona puede solicitar información adicional y alegar por las actividades. El estudio se pretendía ingresarlo en abril, al final se decidió posponer un tiempo para hacerlo más robusto, y el de ahora es un estudio bueno, robusto y bastante detallado. **Consultora EQOS** señala que otro tema, algunos componentes no están declarando que es una afectación, igual se está proponiendo medidas de seguimiento precisamente para ir verificando el tiempo que esta afectación se va generando, como por ejemplo se está considerando plaza de monitoreo periódico sobre el mismo canal Zañartu para en el fondo ir verificando la información que la Central no generará una afectación directa en la calidad de este, con el tema del ruido se indicó que no se genera un impacto de ruido, se irán haciendo mediciones periódicas en el entorno para demostrar con datos que esta afectación no se irá produciendo. **Conc. Sabag** señala que Central Santa Lidia se ha visto afectada por varios incendios a su alrededor con un peligro de propagación a la planta, si bien el petróleo no es tan combustible y no es tan volático como el gas, consulta qué cosas tiene para mitigar esos riesgos y la cercanía con la comunidad y por los años que van a estar instalados ahí. **Gerente GPG** señala que desde el punto de vista de riesgos proveniente del gas, dentro del estudio de impacto ambiental va un capítulo exclusivamente relacionado con el tema del análisis de contingencias y riesgos, están contempladas en diferentes casos en una metodología aprobada, la empresa CGA ha contratado una empresa que se dedica única y exclusivamente a hacer estos tipos de estudios, la Central va disponer a su vez de todos los sistemas de detección, extinción, gases, humos, incendios, está diseñado con una metodología en la cual se dimensionas los estanques de almacenamiento de agua para contener los incendios. **Consultora EQOS** señala que se hicieron simulaciones en caso de eventuales explosiones. **Conc. Sabag** señala que de repente las simulaciones no son reales, o sea nunca van a hacer reales se ven en el caso de Canadá, que es un país que está preparado para catástrofes de incendios forestales, pero no tienen para cuando apagar los incendios, hubo un incendio en una Central en Lautaro hace 4 años atrás y se demoró dos o tres semanas en apagar todo lo que era combustible. **Gerente GPG** señala que afortunadamente al haber decidido no tener combustible líquido no hay acopio, por lo tanto el combustible diesel efectivamente tarda mucho más tiempo en combustionar hasta que se extingue, a diferencia con el gas puede ocurrir un evento como se indicó, pero afortunadamente está la llave de corte de gas, hay muchas llaves de corte automático de gas, se produce la deceleración en caso de que haya chispa, pero queda contenido. Señala que en este tipo de centrales se tiene experiencia desde 1998, se ha tenido un accidente en México en el cual ardía un transformador principal que estuvo totalmente contenido en menos de 12 horas por los métodos que había propios, se sigue la norma NFPA 295 que es el código de extinción de incendios y de riesgos americano, el diseño de las instalaciones y se tiene sistemas tanto depósitos de agua contra incendio, hay sistema de bomba diesel de emergencia y una bomba eléctrica, habrá un anillo diseñado en todo el perímetro de la central, en donde se definen los puntos de riesgos se colocan las bocas de incendios y aparte de eso todo el sistema de detección de gases, detección de humo, detección de llamas, extinción seca también se tiene para la turbina a gas y para el generador. **Consultora CGA** señala que la política de la compañía y la filosofía de hacer trabajos anticipados y trabajos permanentes, indica que se viene de compañía que no solo tiene área de generación eléctrica, sino que también tiene muchas empresas de contacto formal con el cliente, que eso es por muchos años, por ejemplo de donde vienen es una compañía de más de 158 años y el grupo CGE tiene más de 110 años, y hoy se atiende a nivel país cerca de 11 millones de personas, o sea para ellos son relaciones ampliamente y no se viene acá a desarrollar un proyecto e irse, dentro del origen de la compañía es en el Biobío por lo cual nace en esta región. **Gerente GPG** señala que son más de 100 años de experiencia y el Grupo de Gas Natural FENOSA desde 1873. **Consultora CGA** señala que este proyecto es muy importante, pero tienen muchas otras participaciones y por supuesto que en la relación permanente también está en juego muchos recursos y es algo que no está dispuesto a sacrificar, a hacer acciones temerarias o voluntarismo para sacar adelante el proyecto y por ende entienden que la única manera de hacer esto es con un trabajo permanente. Ahora ya se está en el trabajo anticipado, se va a continuar con el

trabajo grupal en estudio, se requiere tener a la brevedad establecidas mesas de trabajo para poder dar formas a proyectos de desarrollo social, que es parte también de lo que se quiere hacer en la comuna, muchos han preguntado qué proyecto, pero en realidad los proyectos tiene que salir de la comunidad, porque si lo diseñan en una oficina van a salir mal o no van a apuntar a lo que son realmente las necesidades que puedan tener los vecinos, esperan a la brevedad tener esos informes. **Conc. Órdenes** agradece la disposición de la empresa, señala que el tema de las centrales vienen al Concejo después cuando ya el proyecto está en la puerta de salida del Servicio de Evaluación Ambiental o desde que salió, se produce un forcejeo con la comunidad que es natural porque uno se siente engañado debido a la construcción del proyecto, entonces es muy valorable que esto parta antes de la instancia de ingreso al Servicio de Evaluación Ambiental. Respecto a la generación de empleo consulta si tiene algún dato. **Gerente GPG** señala que la central en base a los proyectos que se tiene en la transcendencia en la fase de construcción habrá un promedio de 400 dólares día y habrá un máximo de 1.100 empleos, las fases pueden ser de 4 ó 5 meses dependiendo de los contratistas. Otros de los compromisos voluntarios, a base también a la buena relación que se ha tenido, una de las preocupaciones era efectivamente el empleo, el compromiso voluntario que se va a incluir consta en realizar un programa de capacitación, como el de la fase de construcción, si bien se debe separar la fase de construcción con fase de operación, fase de construcción se estaría hablando que se necesitaría soldadores, gente que maneje bien el hormigón, electricistas y en base a eso se tiene las intenciones de desarrollar un programa de capacitación. Luego en la fase de operación, si bien es cierto estas centrales son tremendamente automatizadas que al final puede estar en torno a las 50 personas, ahí desde luego la compañía si encuentra el personal capacitado local, para cualquier compañía encontrar personal de la zona es bastante mejor que tener que traer personal de afuera. Lo único que es cierto es que las bases de operaciones de este tipo de centrales requieren personal altamente cualificado. **Conc. Órdenes** señala que en un caso hipotético, la operación de esta planta son 25 años y la entrada en operación faltan 3 ó 4 años todavía, en el camino pueden pasar muchas cosas, consulta si esta planta tiene la posibilidad de convertirse a otro combustible. **Gerente GPG** responde que no, única y exclusivamente se va a solicitar toda la tramitación del permiso, se ingresa única y exclusivamente por combustible a gas natural, no se tiene ninguna intención de tener combustible de respaldo como el diesel. **Consultora CGA** señala que esta fue una inquietud recurrente en los vecinos, a propósito de toda la historia de desarrollo en la zona, que tiene que ver justamente con la interrupción de suministro de gas desde Argentina y que desde la primera época del 2000, hizo que varios operadores de estas centrales se reconvirtieran a Diesel y obtuvieron permisos rápidos debido a la contingencia que vivía el país, acá lo principal si la Central quisiera ocupar diesel en el estudio se debería incluir ciertos aspectos de la central, entre ellos acopio de combustible y algunas otras piezas que no está incluidas, eso va a quedar cuando se realice el estudio reflejado, así por lo demás la compañía su energía que lleva en el ADN en el gas natural y a eso se está apostando. **Gerente GPG** señala que las centrales que están en la zona operando, realmente es un grupo, pero más pequeño y ahí todavía pueden manejar un poco el uso de combustible líquido, una planta como la nuestra es distinta y es inmanejable, la misma postura de antes que se estaría hablando de 150 camiones día, señala que no lo ha visto nunca. **Conc. Órdenes** señala que justamente es lo que quería preguntar, este proyecto de 600 megavatios, es unos de los proyectos grandes en Chile, se debe considerar que se ha opuesto a centrales termoeléctricas de casi 20 megavatios porque pasan con una declaración de impacto ambiental, algunas de un poco más que se meten al estudio del impacto ambiental, pero hablar de 600 megavatios es casi como hablar del proyecto de Bulnes que provocó tanta discusión en la comunidad y que hubo rechazo, puede ser una metodología distinta, pero lo fundamental es el dato de la capacidad de producción de energía que van a tener y que los convierte en un actor muy importante dentro del Sistema Interconectado Central. **Gerente GPG** señala que la compañía apuesta por Chile, no solo en el punto de vista de generación también está con la parte de distribución en donde está la CGE, el grupo Gas Natural FENOSA apuesta por Chile, se ha comprado CGE y ahora está en desarrollo cinco proyectos, también se tiene este proyecto en cuestión, se está viendo la posibilidad de desarrollar un proyecto eólico y fotovoltaico, se está apostando mucho. **Conc. Órdenes** señala que es importante que se tome el peso que debe tener un proyecto de esta envergadura para la comuna que ya tiene 7 empresas productoras de energía. **Consultora GPA** señala que en las conversaciones ha salido que son séptimo o los octavos, inclusive antes de plantear el proyecto se sabía que era un tema que iba a salir, evidentemente se está en este grupo, pero la tecnología que se quiere instalar no tiene nada que ver con lo que se ha instalado, ya que respondía a otras necesidades, a otros momentos, a otro tipo de desarrollo, actualmente se entiende que una parte de las centrales están en respaldo porque no son muy productivas para el sistema, esta central en cuestión está diseñada para inyectar energía base y por eso le refuerza el deber de hacer esto muy bien, en el fondo se requiere instalar acá por mucho tiempo, entienden la responsabilidad que significa eso y cualquier paso en falso que se dé en esta materia se atenta contra el propio desarrollo, por ende lo que se debe hacer es insertarse muy bien, así se entendería o si no sería una excusa decir que la Central estará de respaldo, se quieren instalar de base y también con esa misma claridad, creen que la tecnología que está introduciendo que es incluso superior al último proyecto de este equipo que se inauguró en Barcelona, que estuvo a cargo del Gerente de GPG, se instaló en plena ciudad de Barcelona, el proyecto en cuestión tiene una tecnología superior a ése. **Conc. Órdenes** señala que en el tema de la última tecnología, todas las exposiciones que pasan por el Concejo hablan de última tecnología, es bien amplio ya que la palabra da para mucho, ha habido reveces con lo que dice el papel y con la realidad que se encuentra en terreno, no cree que las compañías funciones todas igual, pero es una posibilidad que tiene en la comunidad y en nuestro país, un proyecto que se instaló definitivamente no se va a sacar, no conoce un proyecto que se haya cerrado después de que definitivamente se instaló, se ahí nace la preocupación de que se puede cerciorar a la comunidad de que va a ser un proyecto amigable. **Consultora GPA** señala que apareció un vecino que era Socio de la Cooperativa y se habló justamente de cómo se iba a saber si es diesel, indica que en la Cooperativa se debe manejar muy bien el tema del precio, un proyecto como éste a base de diesel jamás sería rentable, hoy como se considera el nivel de precio de costos finales que tiene el sistema en sí, es imposible porque sería una pérdida de dinero por cada mega que se produzca de energía y la otra muestra de eso es que no va a ver nada en el estudio de impacto ambiental respecto a las necesidades que tiene la Central para funcionar de otra forma, se está mencionando de un comienzo que el proyecto funciona con gas natural o no hay proyecto. **Conc. Órdenes** espera que

esto siga marchando con esta transparencia que vienen a mostrar al Concejo. **Consultora GPA** señala que están disponible todas la veces que sean necesario para aclarar cualquier duda o consulta que haya, se les ha comentado a todos, evidentemente tienen una programación de reuniones, pero eso no quita que si en cualquier momento surge alguna incertidumbre de un tema, un poco se apuesta a eso también de ir generando relaciones en que sean los primeros en darse la posibilidad de venir a entregar los antecedentes necesarios. **Conc. Rodríguez** respecto al Estudio de impacto ambiental que se está llevando a cabo, consulta si esto tiene que ver netamente con la empresa GPG. **Gerente GPG** responde que sí. **Conc. Rodríguez** indica que el tema es que en la comuna hay 6 termoeléctricas y una séptima que finalizó su proceso de estudio de impacto ambiental, y actualmente GPG está llevando por la octava termoeléctrica otro estudio de impacto ambiental, cada uno de estos estudios son independiente de cada empresa. **Gerente GPG** señala que el estudio debe presentar un proyecto, otra cosa es que si en el proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental consideren las otras unidades de producción que hay existentes, ese es el caso de cuando se está haciendo el estudio de impacto ambiental en el tema de calidad de aire se está considerando la ampliación de Santa Lidia con lo que tiene la RCA, lo primero es que se parte de la línea base existente, se está considerando una foto actual del momento de cómo está el entorno con su 6 ó 7 centrales ya instaladas, lo segundo es que aún así se está considerando también las dos unidades que tiene RCA emitida, que son Santa Lidia y Los Pinos, hasta 750 megavatios y la otra 400 megavatios, el impacto que ellos han declarado en su impacto ambiental y eso se está incorporando a nuestro estudio, es lo que indica la ley que se debe considerar las ya existentes, indica que estuvieron en una reunión con el Director Regional del SEA y en la reunión les consultaron sobre si se está considerando "El Campesino", a lo que respondieron que no se está considerando porque la ley no lo exige, por eso ha sido la demora en la entrega del estudio de impacto ambiental, aun así han tomado los datos que El Campesino ha declarado y que actualmente son públicos y lo han también considerado, el estudio es único y exclusivamente de este proyecto, pero se debe considerar lo que hay instalado. **Conc. Rodríguez** señala que hace la consulta porque la mayoría habla de la escasa contaminación, la empresa obviamente querrá mostrar lo menos posible en cuanto contaminación y consumo de agua, le cuesta creer que esta planta de 600 megawatts consuma tan poca cantidad de agua a comparación de las otras plantas que hay. **Gerente GPG** señala que es una nueva tecnología, el aerocondensador realmente es un equipo que refrigera mediante aire, hay muchos ventiladores donde en el interior habrán un montón de tubos por los cuales entra el vapor que sale de la turbina de vapor y eso se debe transformarlo en agua, se debe condensar, esos ventiladores mueven aire que se aspira de la parte exterior, ese aire pasa por esos tubos, circula y se va enfriando hasta transformarse en agua, en ese proceso lo único que se ve es aire y no se está perdiendo agua, las otras tecnologías como la torre de refrigeración hay un contacto directo entre el agua con el aire, el aire para enfriar tiene capacidad de absorber agua y ahí es donde se produce la vaporización, perdida y arrastre de mucha agua. En la torre de refrigeración aquí no hay contacto directo, es como un sistema cerrado, refrigerado única y exclusivamente por aire sin contacto directo, por lo tanto no se utiliza agua, el agua que se necesita es para mantener la calidad del vapor, se saca un poco, se turba y se inyecta otro poco de agua tratada o esmerelizada y luego el agua potable que producen para los trabajadores, para las duchas, para diferentes servicios y necesidades que tiene la instalación, pero la verdadera cantidad de agua viene por el sistema de refrigeración, aquí se tiene un sistema de refrigeración que minimiza el consumo, se debe mantener la calidad de ese sistema sino se va deteriorando. **Consultora CGA** señala que en Chile no hay instalado ninguno de esos sistemas, hay unos para proyectos que lo consideran como nuevas tecnologías, pero funcionando no hay ninguno, tiene que ver con el avance de la tecnología y el diseño del proyecto que se tenía hace 10 ó 15 años atrás en el país. **Gerente GPG** señala que este sistema no se usa porque es altamente costoso, es algo similar al tema del cableado eléctrico subterráneo que viene hacer 10 veces más caro que un cable aéreo con sus postes, esto igual es más caro, sin embargo se sabe que aquí precisamente unos de los bienes en donde la gente tiene mayor preocupación es el agua, esto es una zona agrícola, se ha ido a minimizar ese consumo de agua con esta tecnología, el impacto es que se tiene una penalización económica en el proyecto que es más caro. **Conc. Rodríguez** señala que el conjunto de termoeléctricas que se tiene en la comuna que en el día de hoy está formando un conjunto de contaminación, está afectando a los vecinos de El Progreso, Charrúa, Colicheu, Puentes Negros y sectores rurales, no saben si habrán tomado el peso a lo que el día de mañana va a provocar a las futuras generaciones, porque en realidad no lo ven muy preocupado en el tema. Insiste en que la comuna se manifestó en contra de las termoeléctricas y hoy en día el gobierno no entiende que Cabrero no quiere más termoeléctricas, en definitiva para la comuna no se tienen beneficios, los beneficios y la cantidad de empleabilidad es muy bajo, muy pocas personas se están viendo beneficiadas con las termoeléctricas, pero en general la comuna no se está viendo beneficiadas, y se siguen hablando de estos proyectos. Indica que no está de acuerdo que se sigan instalando estas empresas, ya que generarán un daño a las futuras generaciones que un provecho productivo para la comunidad. **Consultora CGA** señala saber que están obligados a encontrar este contrapunto porque el diagnóstico de las mismas conversaciones con la comunidad está algo latente, ha habido un desfile de instalaciones de empresa y hay un desfile de quejas también respecto a que esta instalación no se tradujo en desarrollo comunal, dicho de otra manera, acá el beneficio se lo está llevando el que instala y es una persona que no se conoce, que no se relaciona, que no hace nada como buen vecino o parte integrante de la comunidad, hay un primer tema que tiene que ver con el racionamiento, se espera haber superado o por lo menos haber comenzado una construcción de un lazo de confianza que se espera mantener y tener el siguiente desafío de tangibilizar como un desarrollo cómo éste trae desarrollo a la comunidad. Señala al concejal Rodríguez que entiende totalmente el punto, los vecinos lo tienen clarísimo y es lo primero que desean, se ha facilitado el diálogo y la confianza que los escuchen, se recogieron las inquietudes y el tema es que los hayan visto. Se sabe que esa confianza va a durar hasta el momento que falten a su palabra o que algunas de las cosas que se hayan visto no se cumplan. **Conc. Rodríguez** señala que las termoeléctricas anteriores han prometido muchas cosas, lo que termina siendo una campaña política más, entonces no se ven resultados y eso es lo que realmente se podría haber dicho de que la empresa ha traído el progreso a la comuna, pero en definitiva no es así, la comuna se conoce por ser un lugar turístico por el Salto del Laja que también al parecer va a hacer intervenido, lo cual no se debe permitir, entonces toda esta cantidad de proyectos en definitiva más que mejorar ha traído retroceso a la comuna. **Consultora CGA** señala que se entiende, a nosotros nos cuesta con varias de estas compañías, pareciera que son muy

cercanos y que se conocieran, como por ejemplo TRANSELEC, de verdad con los demás les cuesta hacerse cargos de compromisos que se hicieron y no tiene razones para dudar que efectivamente no se hicieron, no cree que la gente anda inventando por la vida compromisos inexistentes, entiende que es parte de la pendiente que tiene el desarrollo del proyecto. **Gerente GPG** señala que la compañía está bien hecha y además se puede ver perfectamente en la página oficial de la compañía, se tiene el programa de relacionamiento social, un plan de responsabilidad social corporativa que sirve en todo el mundo, y los proyectos que la compañía ha desarrollado, proyectos de desarrollo local.

**NOTA: Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, Sr. Pdte. solicita prorrogar la sesión, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 1 hora y 30 minutos, desde las 18:15 hasta las 19:45 horas.**

**Conc. Rozas** señala que ha escuchado la exposición que han hecho y quizás él lo ve desde otro punto de vista, cree que el mundo en este momento necesita energía para desarrollarse, especialmente nosotros como país que está en vía de desarrollo, para que una empresa funcione necesita energía y si no hay energía no se podrá desarrollar, lo único que le interesa, como vecino de Cabrero es que se cumplan todas las normas y que no se perjudiquen a los vecinos, a la naturaleza, que se respete el medio ambiente. Señala que si coloca una empresa que produzca energía pueda tener en la comuna, que también es una comuna en proyección que está creciendo fuertemente en la región, Cabrero hace 15 años atrás no era la primera comuna en población después de los Ángeles sino que estaban en el 5° lugar con comunas como Laja, Yumbel, Mulchén, Nacimiento, tenían mucho más habitantes que Cabrero, la comuna se ha ido desarrollando durante estos últimos años porque las mismas empresas que se han instalado han dado trabajo a personas y ha llegado mucha gente de afuera, profesionales, obreros a trabajar aquí y eso ha venido a elevar el nivel de vida de la comuna, entonces si hay energía nuestro país seguirá creciendo y seguirá instalando industrias, y si es verdad de que para operar se necesitan 50 personas, pero van a ser personas capacitadas y a lo mejor muchos cabrerinos, muchos jóvenes, muchos ingenieros o técnicos van a poder desarrollarse profesionalmente en la empresa, pero a la vez se van a instalar más empresas en la comuna. Señala que siempre ha dicho que Cabrero está en un punto central del país, y cree que a Cabrero en unos 15 ó 20 años será una ciudad grande y va a necesitar energía, no tan solo para Cabrero sino que también para otras comunas y ahí va a trabajar nuestra gente, el pueblo, los vecinos. Considera que un país para crecer necesita energía y si la empresa viene con la buena intención, también quieren ganar dinero ya que todo empresario quiere ganar, pero si van a entregar un bienestar al pueblo, la empresa se va a instalar como sea y cree que no hay vuelta que darle, lo único nomás es que se respete las normas ambientales. **Conc. Figueroa** agradece por la exposición, señala que comparte lo dicho por los concejales, pero indica que por parte de los vecinos encontrarán resistencia, pero se va a guiar con lo que la empresa está haciendo con el diálogo permanente con la ciudadanía, además con una frase súper importante, *"para asegurar una integración armoniosa"*, eso es lo que le gustaría que en esta empresa los vecinos trabajaran y estén en ese sector en armonía, señala que no están para rechazar, cree que a los vecinos presentándole un buen proyecto, dando la cara, ya que han llegado empresas cuando tienen todo listo llegan al Concejo, pero esta empresa comenzó al revés y eso tiene un tremendo valor, en lo personal lo valora mucho, los vecinos seguramente le van a interpelar, pero tendrá argumentos para decir que la empresa presentó esto e hizo las cosas bien. En honor al tiempo agradece todo el proyecto, se ve que se está haciendo bien y ojalá el estudio de impacto ambiental le sea favorable en el sentido de que este proyecto en el 2021 el 1 de enero se haga la inauguración y funcione, le gustaría que fuera armonioso con los vecinos y que mantengan el diálogo permanente, los vecinos están resistentes, pero si se les explica bien no habrá problema, señala que el gobierno está de acuerdo con estas centrales porque es un combustible no contaminante, le vio hartas cosas al proyecto y tiene muchas cosas favorables, van a haber pocas emisiones, van a bajar el consumo de agua, van a haber plantas de tratamiento del agua, o sea es un conjunto bien favorable, felicita y espera que les vaya bien y si la Ley les permite, bienvenidos sean. **Director DOM** señala que la magnífica exposición de la cuenta anual que dio el Alcalde en Cabrero señaló algo que desconocía, que aquí al otro lado de la cordillera está la tercera reserva de gas más grande del mundo que justamente va a pasar por Cabrero y va a tener conexión con el puerto de Chile, lo que significa para bien y para bien Cabrero es una potencia energética que no tiene fin, o sea que está vigente para muchos años. Consulta en dónde van a pagar la patente ya que la empresa se va a instalar en Cabrero, la irán a pagar a Santiago o en Cabrero. **Gerente GPG** responde que en Cabrero. **Director DOM** consulta qué medida de compensación y mitigación tendrá la comunidad como El Progreso, Puentes Negros y Charrúa, cosas concretas y que beneficien a ellos. **Gerente GPG** señala lo que se está incluyendo como beneficio voluntario es un programa de desarrollo comunal, no se sabe si será anual o bi-anual, en el cual la intención es que el titular reciba proyectos que sean elaborados por la comunidad, establecer una especie de comité de evaluación de dicho proyecto el cual estará obviamente el titular, cree que también debe haber representante de la comunidad y del municipio y de esos proyectos que se reciba, seleccionarlos e implementarlos. Esto sería de forma anual o bi-anual, todavía no se tiene definido, es decir que la empresa no va a definir los proyectos solo dirán cual si y cual no, porque los proyectos tendrán que estar alineados con el plan de responsabilidad social corporativa de la compañía, esa es la intención y cree que es la mejor manera de desarrollar la comunidad local. **Sr. Pdte.** agradece por la exposición y a cada uno de los concejales por realizar sus preguntas e inquietudes, habla muy bien del cuerpo colegiado, invita a los concejales a estar atento al proyecto si bien es cierto la empresa ha generado un buen diálogo con la ciudadanía, lo que es muy positivo como lo ha planteado la gran mayoría de los concejales, porque las otras empresas llegaron sin realizar trabajos con la comunidad, eso se valora mucho, lo mismo con el estudio que están realizando. Hay muchas dudas aún y esto no termina acá, se debe seguir el diálogo, se presentará el proyecto al Servicio de Evaluación Ambiental como la ley lo exige y posteriormente ahí entrar al proceso de consulta y respuesta de parte de la empresa. Como municipalidad, quiere dejar muy claro al Concejo Municipal que se ha estado preocupado desde el primer minuto del proyecto, no se ha dejado avanzar sin la observación de los profesionales, la jefa de Medio Ambiente ha estado en cada minuto, en cada reunión que la empresa ha realizado con la comunidad, al igual que el Director de Obras, en conversaciones con el Asesor Jurídico y se está a la espera que el proyecto se pueda presentar, porque lamentablemente se asumió una administración con un plan regulador que permite este tipo de proyectos, los que son positivo para el país, sin duda el país necesita energía y todos queremos que esta energía se pueda producir, pero también se debe velar por la ciudadanía, que es lo que opina la gente, se debe tener una armonía entre la industria y la ciudadanía, pero quién va a

tener finalmente la voz y el respaldo en este camino es la ciudadanía, por lo tanto si el día de mañana los ciudadanos como Puentes Negros, Charrúa, El Progreso, la comunidad en general, manifiesta alguna situación anormal del proyecto tendrá la municipalidad que respaldarlos, se espera no llegar a ese punto, pero no se quiere complicaciones con todo lo que se ha conversado en proyectos anteriores, se tiene mucho temor a las termoeléctricas, sin duda, se sabe que son necesarias para el país. Agradece presencia de la empresa y se estará atento al proyecto porque lo que no se quiere es que la calidad de vida de los ciudadanos se vea afectada por el proyecto y eso depende de la empresa, la palabra se debe cumplir, lo que están mencionando en este proyecto y en todas las charlas con la ciudadanía lo importante es que el día de mañana se cumpla en su totalidad. Agradece la presencia de todos los expositores, y por agotado el tema.

#### **8 Exposición de Concejal Mauricio Rodríguez Rivas sobre asistencia a Seminario "Las Elecciones Municipales y sus nuevas modificaciones en el ámbito legislativo", que se realizó entre el 12 al 16 de abril del año nuevo en curso, en la ciudad de Santiago.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal Rodríguez. **Conc. Rodríguez** señala que en el seminario se trató de lo que es la Ley Nº18.695 y las modificaciones introducidas por la Ley Nº20.742, se inició un poco con la lectura de esta ley y su explicación. A continuación concejal Rodríguez da lectura al siguiente texto: "Se habla de quien no puede ser candidatos a alcalde ni concejales, ya todos tienen bien claro con respecto a esto, y también habla un punto súper importante, sobre las incompatibilidades en donde dice que los concejales serán incompatibles con todo empleo, función o comisión que se desempeñe en la misma municipalidad y en las corporaciones o fundaciones en aquellas participe. Es decir no podrán ejercer el cargo de concejal y de profesor, médico, etc. en el mismo municipio, corporación o fundación donde ejercer su cargo en calidad de concejal. El Cargo de Concejal, Los cargos de concejales serán incompatibles con los que tengan, respecto del Alcalde de la misma municipalidad, la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad inclusive, y en el punto 4 se habló de Traspaso de mando en donde el alcalde deberá hacer entrega, al término de su mandato, de un Acta de Traspaso de Gestión, la que deberá consignar la información consolidada de su período alcaldicio. Después de trató el proyecto de ley sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia Ley Nº 19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, Gasto Electoral es "todo desembolso en que se incurra para el financiamiento de los equipos, oficinas y servicios de los partidos políticos y candidatos". El proyecto de ley Gasto Electoral es "todo desembolso o contribución avaluable en dinero, efectuado por el precandidato en lo que corresponda, el candidato, un partido político o un tercero en su favor", es decir todo lo que se va a gastar en campaña los candidatos o candidatos nuevos, ya sea en afiche o otros gastos. Los Alcaldes tendrán un gasto 60 UF de Base mas se debe multiplicar el Nº inscrito en la comuna por 0,015 UF, y los Concejales Podrán gastar un máximo de la mitad de lo que corresponda al candidato a alcalde. Consejeros regionales: 350 UF de Base mas se deben multiplicar los primeros 200.000 inscritos por 0,01 UF mas se deben multiplicar los siguientes 200.000 inscritos por 0,0075 UF Se debe multiplicar el resto de los inscritos por 0,005 UF, y en la comuna de Cabrero aproximadamente viene siendo 20 millones de pesos como máximo para un candidato a alcalde y 10 millones de pesos aproximadamente un candidato a concejal. Existe la Obligatoriedad de Rendir Gastos Menores Gastos menores y frecuentes de campaña, tales como la alimentación de personas, mantención de vehículos o de las sedes u otros similares. Estos deberán ser declarados detalladamente. Se eliminan aportes de personas jurídicas. Prohíbe aportes de personas menores de 18 años y de ciertas autoridades y funcionarios. "Los Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Jefes Superiores de Servicio, Jefes de División, Jefes de Departamento, Directores Regionales de Servicios Nacionales, Alcaldes o Directores de Departamentos Municipales no podrán, con ocasión del ejercicio de su cargo, ordenar ni incentivar a los funcionarios bajo su dependencia a promover, por medio de aportes o de cualquier modo, a candidatos o campañas electorales". Aportes de personas naturales - El límite de aporte de las personas naturales en campañas electorales, en caso de candidatos a Alcalde o Concejal no puede exceder del 10 % del límite fijado para la respectiva comuna, no pudiendo superar las 250 UF. - Se aumenta el aporte máximo por persona en una misma elección de 500 UF a 1.000 UF. "Con todo, ninguna persona podrá efectuar en una misma elección de alcaldes o concejales aportes por una suma superior 100 UF."- Se establecen límites a los aportes propios para concejales, el límite es 50 UF o el 25% del gasto electoral autorizado, aportes que no excedan de 15 y 10 UF para Alcaldes y Concejales respectivamente podrán tener el carácter de reservados si así lo solicitan sus aportantes. Señala que en el SERVEL ya el concejal Órdenes y concejal Rodríguez tuvo que realizar un autorización en vista a las primarias, donde se autoriza al SERVEL a que se pueda abrir una cuenta, y en esa cuenta se hacen todos los aportes, hoy en día la ley es muy exigente respecto a esto por lo tanto todo aporte que reciba un candidato debe ser ingresado a su número de cuenta, por la rendiciones que se van a hacer y como ya se sabe nuevamente los candidatos a concejales y alcaldes de esta elección van a hacer los conejillos de india que van a estar con esta nueva ley. Los aportes de campaña electoral se efectuarán a través del sitio electrónico que proveerá el Servicio Electoral y serán públicos. Cada candidato y cada partido, indicarán al SERVEL la cuenta corriente única que usará para estos efectos. Se requieren administrador electoral y administrador general electoral, un Administrador Electoral es un mandatario, designado por cada candidato, responsable de las funciones de control de los ingresos y gastos electorales que la Ley Nº19.844 le asigna. Todo candidato, deberá nombrar un Administrador Electoral. El Administrador General Electoral es un mandatario, designado por los partidos políticos, encargado de la presentación de las cuentas de ingresos y gastos electorales tanto del partido político como de la totalidad de las candidaturas inscritas en representación del partido, ante el Servicio Electoral. Todos los partidos que participan en una elección deben nombrar un Administrador General Electoral. Los Administradores Electorales y los Administradores Generales Electorales, deberán registrar todos los aportes en dinero, especies o servicios que se destinen a una campaña electoral o se reciban para el financiamiento de los gastos electorales, debidamente valorizados. Este registro se encontrará a disposición del público en el sitio electrónico que para el efecto deberá llevar cada candidato y sus partidos. La Sanciones al candidato o Administrador General de los Fondos de un partido político que obtenga los aportes mediante falsedad, engaño o maliciosa omisión será castigado con presidio menor en su grado mínimo a medio. Las personas naturales que efectúen aportes en campañas electorales a candidatos o partidos, con infracción a lo dispuesto en esta ley, serán sancionadas con multa de 20 a 100

unidades tributarias mensuales. Si el monto de lo ilegalmente aportado es superior a 500 unidades de fomento, se aplicará la pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo, tanto a quien efectúe el aporte como al candidato. Ley N°18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, en donde existe la obligación de presentar los candidatos (as) una declaración de patrimonio e intereses. En la fecha que corresponda efectuar la declaración de las candidaturas, todos los candidatos deberán realizar una declaración de patrimonio e intereses, en los términos que señala la Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. No serán admitidas por el Servicio Electoral las declaraciones de precandidaturas e inscripciones a candidaturas de quienes no hayan efectuado la declaración de patrimonio e intereses en el plazo previsto, debiendo este organismo establecer un plazo para subsanar eventuales errores. El concepto de propaganda electoral, se extiende a la promoción de personas con fines electorales, antes se acotaba a candidatos. Se entenderá por propaganda electoral, para los efectos de esta ley, todo evento o manifestación pública y la publicidad radial, escrita, en imágenes, en soportes audiovisuales u otros medios análogos, siempre que promueva a una o más personas o partidos políticos constituidos o en formación, con fines electorales. Se amplía el concepto de propaganda electoral a promover proposiciones sometidas a plebiscitos. En el caso de los plebiscitos, se entenderá por propaganda aquella que induzca a apoyar alguna de las proposiciones sometidas a consideración de la ciudadanía. Para los plebiscitos comunales la propaganda solo podrá comprender las materias sometidas a consideración de los vecinos. Se amplía uso de espacios públicos a los autorizados por el Servicio Electoral, a propuesta del Concejo Municipal, aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por a lo menos dos tercios de sus miembros en ejercicio. Sólo podrá realizarse propaganda electoral mediante elementos móviles o avisos luminosos o proyectados en los lugares que de acuerdo a la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones puedan ser calificados como plazas, parques o bandejones, expresamente autorizados por el Servicio Electoral, previo informe del Concejo Municipal respectivo o de la SEREMI de Vivienda respectiva. Podrá efectuarse propaganda en espacios privados con autorización escrita del propietario, remitiendo una copia al SERVEL, hasta tres días después de instalada. Se modifican plazos de propaganda, Prensa y Radio: desde el sexagésimo y hasta el tercer día anterior al de la elección o plebiscito, ambos días inclusive. - Televisión: desde el trigésimo y hasta el tercer día anterior a la elección o plebiscito, ambos días inclusive; - Espacios públicos: desde el trigésimo y hasta el tercer día anterior a la elección o plebiscito, ambos días inclusive; Espacios privados: desde el trigésimo y hasta el tercer día anterior a la elección o plebiscito, ambos días inclusive. "Las autoridades públicas que realicen inauguraciones de obras u otros eventos o ceremonias de carácter público, desde el sexagésimo día anterior a la elección, deberán cursar invitación por escrito a tales eventos a todos los candidatos del respectivo territorio electoral. El incumplimiento de esta obligación será considerado una contravención al principio de probidad contemplado en la ley orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado." "Solo se podrá divulgar resultados de encuestas de opinión pública referidas a preferencias electorales, hasta el décimo quinto día anterior al de la elección o plebiscito inclusive." Tipo de Sanciones, el que contravenga las normas de propaganda electoral será sancionado con una multa de 10 a 100 UTM. Dentro del seminario de vio la Ley N° 18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos en donde dice que los partidos políticos no podrán recibir aportes de cualquier naturaleza de personas jurídicas. Los aportes basales son para cubrir gastos esenciales de su funcionamiento ordinario, desarrollo de actividades de fomento a la participación de jóvenes, mujeres y de formación cívica. Se establecen mecanismos de control y transparencia respecto del uso de esos fondos. Los partidos políticos que reciban aportes del Estado deberán contratar auditorías externas. Dichas contrataciones solo podrán celebrarse con empresas que consten en los registros de la Superintendencia de Valores y Seguros, conforme a instrucciones del Servicio Electoral. Ley N°18.556 Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, en donde define que el Servicio Electoral es un organismo autónomo de rango constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto será cumplir con las funciones que le señale la ley. Podrán ingresar a sedes de candidatos y partidos, Formularán cargos y sustanciar la tramitación de los procedimientos sancionatorios que correspondan, Fiscalizar que los candidatos y los Administradores Generales de los Fondos de los partidos políticos cumplan con la normativa electoral y de financiamiento. Fiscalizar la rendición de cuenta pública del uso de todos los recursos, públicos y privados, Realizar y ordenar auditorías al estado anual de resultados. Efectuar salidas a terreno para fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre propaganda electoral en lugares públicos. La sanción será determinada por el Director considerando la gravedad del daño causado al interés público, la cantidad de infracciones cometidas por parte del infractor, la calidad de reincidente del infractor y la colaboración que haya prestado antes o durante la fiscalización o investigación. Las sanciones que imponga el Director del SERVEL serán reclamables ante el TRICEL. Con respecto a los administradores electorales, sus Requisitos deberán ser ciudadanos con derecho a sufragio, sus Funciones deberá actuar como mandatario respecto de las funciones de control de los ingresos y gastos electorales, respecto de cada uno de los candidatos que represente, registrar todos los aportes en dinero, especies o servicios que se destinen a la campaña electoral o se reciban para el financiamiento de los gastos electorales del candidato, debidamente valorizados, registrar todos los gastos de campaña efectivamente realizados. las obligaciones administradores electorales llevar contabilidad simplificada de ingresos y gastos electorales de la(s) candidatura(s) a su cargo, cualquiera sea la fecha de contratación o pago efectivo de dichos gastos, y aun cuando se encuentren pendientes de pago, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°19.884. Conservar la documentación relativa a los gastos electorales de la candidatura a su cargo y los comprobantes de los aportes privados, cuando corresponda. Obligaciones administradores electorales Remitir al Ad. General Electoral del respectivo partido político la información contable y la documentación relativa a los ingresos y gastos electorales de la candidatura a su cargo, dentro del plazo de diez días hábiles contado desde la fecha de la elección correspondiente, mantener reserva de los antecedentes que, en tal carácter, reciba en el ejercicio de su cargo, velar porque todo gasto efectuado en la campaña electoral sea publicado en el sitio electrónico que deberá llevar al efecto cada partido político. Las sanciones Administradores Electorales el incumplimiento de las obligaciones señaladas serán sancionado con multa a beneficio fiscal de 10 a 30 unidades tributarias mensuales, multa que será aplicada por el Servicio Electoral (Art/31°, Ley N°19.884). Contabilidad Electoral, Es la contabilidad simplificada de los ingresos y gastos de campaña electoral de candidatos y partidos políticos. Debe dar cuenta del origen de todos los ingresos y del destino de

todos los gastos. De acuerdo al artículo 40 de la Ley 19.884, los Administradores Electorales deberán registrar todos los aportes en dinero, especies o servicios que se destinen a una campaña electoral o se reciban para el financiamiento de los gastos electorales, debidamente valorizados. Este registro se encontrará a disposición del público en el sitio electrónico que para el efecto deberá llevar cada partido. La Presentación de la Contabilidad Electoral la revisan Los Administradores Electorales deberán presentar la contabilidad simplificada de ingresos y gastos de campaña electoral, para cada uno de los candidatos y partidos políticos que respectivamente representen. Esta presentación deberá realizarse a un cuando no haya tenido ingresos o incurrido en gastos, debiendo en ese caso dar cuenta de esa situación por escrito dentro del mismo plazo establecido para la presentación de la cuenta. Con respecto a las instrucciones elecciones municipales año 2016, Prescendencia Política de los Funcionarios de la Administración del Estado, el Art/19° de la Ley N°18.575, señala que "el personal de la Administración del Estado estará impedido de realizar cualquier actividad política dentro de la Administración", Por lo tanto, el funcionario público, en el desempeño de su cargo, no puede realizar actividades ajenas al mismo, como son las de carácter político contingente, ni tampoco valerse de ese empleo para favorecer o perjudicar a determinada candidatura, tendencia o partido político. En el desempeño de la función pública, los empleados estatales, cualquiera sea su jerarquía y el estatuto jurídico que los rija, están impedidos de realizar actividades de carácter político contingente y, en tal virtud, no pueden hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, ejercer coacción sobre los empleados u otras personas con el mismo objeto y, en general, valerse de la autoridad o cargo para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas, tendencias o partidos políticos. El Dictamen N°71.422, de 2013, ha precisado que no se ajusta a derecho que personal edilicio utilice un bien municipal -como la cuenta del órgano comunal, en la red social Twitter-, para emitir expresiones que no digan relación con el funcionamiento institucional, correspondiendo a la autoridad alcaldicio ejercer un efectivo control sobre la materia. El Dictamen N°57.638, de 2013, señala que no procede la manifestación de opiniones acerca de un determinado partido político o colectividad a través del uso de la página web de una entidad edilicia -en específico, de un blog alcaldicio - puesto que la antedicha limitación del uso de bienes que le pertenecen, tiene por objeto evitar que el patrimonio de la misma sea utilizado para finalidades distintas a las institucionales, dando cumplimiento así, al principio de probidad administrativa. Al margen del desempeño del cargo, el empleado, en su calidad de ciudadano, se encuentra plenamente habilitado para ejercer los derechos políticos consagrados en el artículo 13 de la Carta Fundamental, pudiendo emitir libremente sus opiniones en materias políticas y realizar actividades de esa naturaleza. Conviene agregar que tales actividades, en las condiciones indicadas, son esencialmente voluntarias, sin que sea admisible que autoridades o funcionarios, por cualquier medio, coaccionen a otros empleados, requiriéndoles su participación, colaboración o intervención de cualquier índole, en las mismas. Aplicación de los artículos 156 y siguientes de la Ley N°10.336. Medidas disciplinarias; Desde treinta días antes del acto eleccionario las medidas disciplinarias expulsivas a que están sujetos los funcionarios públicos, cualquiera sea el régimen estatutario aplicable a los mismos, solo podrán decretarse previo sumario instruido por la Contraloría General y en virtud de las causales que los respectivos estatutos contemplen. Comisiones de servicio y destinaciones, a contar del 23 de septiembre próximo, los servidores públicos no pueden ser trasladados o designados en comisión de servicio fuera del lugar en que ejercen sus funciones. La expresión "traslado", se entiende referida a las destinaciones, según lo ha determinado la jurisprudencia administrativa de esta Contraloría General. La limitación antes referida afecta tanto a la destinación dispuesta por iniciativa del servicio, como a la ordenada a solicitud del interesado. Acorde con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 156, desde esa misma fecha quedarán suspendidas las comisiones que los empleados de que se trata estuvieren desarrollando fuera del lugar en que ejercen sus funciones, quienes deberán reintegrarse a las labores para cuyo desempeño hayan sido nombrados. Conforme al Dictamen N° 27.846, las limitaciones en comento no rigen respecto de las comisiones de servicio o de estudio que se cumplen en el extranjero, ni alcanzan a los simples cometidos, es decir, a la ejecución de tareas inherentes a las funciones del empleo de que es titular el servidor, aun cuando ellas lo obliguen a desplazarse fuera del lugar de su desempeño, pero siempre que esta actividad corresponda al ejercicio normal y habitual de determinados cargos. Conforme a los Dictámenes N°S. 62.786, de 2009, y 75.277, de 2012, el ente Contralor, concluyó que los servidores municipales pueden ser autorizados a realizar cometidos funcionarios en el período indicado en el aludido Art/156, que impliquen el desplazamiento de la localidad en la cual se desempeñan, solo en la medida que se trate de actividades de capacitación que sean consideradas por el respectivo municipio como necesarias para el buen desempeño de las correspondientes funciones y hayan sido incorporadas al plan anual respectivo. Prohibición De Uso De Bienes, Vehículos Y Recursos Físicos Y Financieros En Actividades Políticas, Uso de bienes muebles e inmuebles. Al respecto, se debe tener presente que, de acuerdo con las normas que regulan la administración de los bienes del Estado, estos pueden emplearse únicamente para el logro de los fines del órgano público al que pertenezcan o se encuentren afectados o, de manera excepcional y en casos calificados, en otros fines de interés general, aunque no sean los específicos de la respectiva entidad, siempre que su uso no entorpezca la marcha normal de esta o signifique un menoscabo de la afectación principal que el bien debe cumplir, ni importe una discriminación arbitraria. Cuando la autoridad respectiva otorgue autorizaciones o permisos para la utilización de los bienes inmuebles estatales, sean fiscales, municipales, patrimoniales de servicios públicos y nacionales de uso público o de corporaciones o fundaciones que sean administradas por órganos estatales, debe hacerlo de forma que permita el acceso igualitario de las candidaturas oficiales, a fin de no incurrir en una discriminación arbitraria que atente contra la igualdad de trato que las autoridades y funcionarios públicos deben otorgar a todos los sectores políticos. Los organismos públicos que dispongan de periódicos, revistas, radio, televisión u otros medios de información electrónicos o, en general, de comunicación social -en las condiciones fijadas en la ley y la jurisprudencia del ente Contralor, no podrán destinar sección o espacio alguno de esos medios para realizar propaganda política o para favorecer o perjudicar cualquiera candidatura o partido político. La recta administración de los bienes por parte de los funcionarios, autoridades y jefaturas incluye el correcto uso de las bases de datos que los organismos públicos tengan a su cargo, debiendo observarse las disposiciones de la Ley N°19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, lo que implica que el tratamiento de dichos datos por parte de un organismo público solo podrá efectuarse respecto de las materias de su competencia y dentro de las funciones propias de la respectiva entidad.

El uso de los medios electrónicos, tanto las plataformas informáticas, los servidores institucionales y las casillas asignadas a los funcionarios, solo pueden utilizarse para los fines propios del servicio o municipalidad, sin que resulte admisible su empleo con fines proselitistas. Los inmuebles del Estado que han sido destinados a casa habitación de funcionarios públicos no pueden ser utilizados en actividades de propaganda política, como sería, por ejemplo, la exhibición de afiches en favor de una determinada candidatura electoral, ni para reuniones de esa índole. Quienes se encuentren gozando de un permiso administrativo, feriado o licencia médica quedan también afectos a las anotadas obligaciones.

2) Vehículos; Conforme a la Circular N°35.593, de 1995, de la Contraloría General, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, regulados por el Decreto Ley N°799, de 1974, los medios de movilización con que cuentan los entes del Estado -incluyéndose aquellos que se encuentran arrendados o a su disposición a cualquier título-, solo pueden ser empleados para el cumplimiento de sus fines. De este modo, existe la prohibición absoluta de usar los vehículos estatales en cometidos particulares o ajenos al servicio o municipalidades al cual pertenecen, como serían las actividades de carácter político contingente, ya sea en días hábiles o inhábiles, siendo útil agregar que dicha prohibición no admite excepciones de ninguna especie y afecta a todos los servidores que emplean vehículos sujetos al citado decreto ley. Las eventuales infracciones a los preceptos del aludido cuerpo legal, serán investigadas y sancionadas directamente por esta Entidad Fiscalizadora, con arreglo a las atribuciones que le confiere esa misma normativa.

3) Recursos financieros; Los recursos financieros con que cuentan los organismos públicos, sea que integren o no sus presupuestos, deben destinarse exclusivamente al logro de los objetivos propios de tales entidades, fijados tanto en la Constitución Política como en sus leyes orgánicas y administrarse de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, contenida en el Decreto Ley N°1.263, de 1975. La jurisprudencia administrativa ha sostenido que en materia de administración de haberes públicos y como expresión del principio de juridicidad, el Estado y sus organismos deben observar el principio de legalidad del gasto, de forma tal que los desembolsos que se otorguen con cargo a fondos públicos solo pueden emplearse para las situaciones y fines previstos en el ordenamiento jurídico.

4) Gastos de publicidad y difusión. El artículo 3 de la Ley N°19.896, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y establece otras normas sobre administración presupuestaria y de personal, dispone, en lo que interesa, que los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado -entre ellos, las municipalidades- no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.

a) El artículo 53 de la Ley N°19.884, previene, que durante el período de campaña electoral, los ministerios, las intendencias, las gobernaciones, los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, las empresas públicas y las municipalidades, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan, restricciones que el artículo 3° de la Ley N°19.896, impuso con independencia de períodos de campaña electoral. No resultan procedentes, entre otras situaciones, las siguientes:

a) Que un municipio financie con recursos propios, afiches u otros medios a través de los cuales se publicite la imagen del alcalde que postula a un cargo de elección popular.

b) Que los órganos comunales adquieran calendarios con un saludo y una fotografía del alcalde, en los cuales no se observe el cumplimiento de alguna función municipal, sin que sea relevante que aquellos sean entregados con anterioridad a la época electoral, toda vez que tal limitación debe observarse en forma permanente.

c) Que se incorpore -en cualquier época- la imagen de la autoridad edilicia como una práctica reiterada asociada a la difusión de las actividades municipales, toda vez que ello podría significar una infracción a las normas relativas al empleo de recursos del organismo de que se trata, en beneficio personal o para fines ajenos a los institucionales.

d) Que del mismo modo, deben abstenerse de entregar regalos -tales como chalecos reflectantes, llaveros, lápices y otros artículos de recuerdo con la imagen de candidatos-, porque con ello no se cumple función municipal alguna. Asimismo, en lo relativo a la utilización de frases o alusiones a la persona del alcalde en elementos publicitarios, esta Contraloría General ha manifestado, a través de los dictámenes N°S 39.717, de 2012, y 100.962, de 2015, entre otros, que es el municipio, como institución, quien presta los servicios que se anuncian en cumplimiento de sus funciones, y no la autoridad edilicia en forma independiente, como pudiera entenderse cuando se hace uso reiterado de su nombre, de manera que no corresponde que la divulgación o difusión contenga imágenes o frases alusivas a aquel, salvo que, en el respectivo contexto, aparezca que ellas se encuentran vinculadas, estrictamente, con la necesidad de informar actividades comprendidas dentro de los fines municipales. El artículo 25 de la Ley N°19.884, señala que los órganos de la Administración del Estado, las empresas del Estado y aquellas en que este, sus empresas, sociedades o instituciones tengan participación, no pueden efectuar, directa o indirectamente, aportes de campaña electoral en favor de los candidatos y partidos políticos. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°19.884, la responsabilidad administrativa de los funcionarios de la Administración del Estado que pudiere resultar como consecuencia de cualquier infracción a las disposiciones de ese cuerpo legal, se hará efectiva directa y exclusivamente a través de un procedimiento disciplinario que llevará a efecto esta Contraloría General. Agrega la misma disposición legal que cualquier persona podrá deducir la correspondiente denuncia directamente a este Organismo de Control, acompañando los antecedentes en que se funde.

5) Contratación de servicios no personales; La contratación de servicios no personales por parte de los organismos del Estado deberá corresponder a labores específicas que puedan ser identificadas y cuantificadas y su pago se verificará solo una vez que el servicio constate su efectiva ejecución, lo cual deberá ser debidamente acreditado. La Contraloría examinará la legalidad de estos gastos, tanto de aquellos que corresponda imputar al subtítulo 22 del clasificador presupuestario, contenido en el Decreto N°854/2004, del Ministerio de Hacienda, como de los que queden comprendidos en proyectos aprobados y en transferencias para fines específicos, según las condiciones fijadas en las glosas presupuestarias pertinentes o en los respectivos convenios. Especial énfasis se dará a la revisión de pagos por publicidad, difusión, comunicación y otros análogos, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley N°19.884 y 3° de la Ley N°19.896.

6) Contratos a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales; El Organismo Contralor fiscalizará, especialmente, las tareas encomendadas a las personas contratadas a honorarios respecto a su efectiva ejecución y al respeto de horarios de trabajo, cuando corresponda, velando, por cierto,

que se emitan los informes que en cada caso se contemplen en el respectivo contrato. Sobre el particular, debe darse cumplimiento a las disposiciones de los artículos 11 de la Ley N°18.834 y 4° de la Ley N°18.883, teniendo presente que las labores realizadas deben corresponder a aquellas previstas en los contratos respectivos, relacionadas siempre con los objetivos de la institución de que se trate. En relación a aquellos funcionarios que además tengan contratos a honorarios, se debe hacer presente que esas labores deben ser realizadas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, conforme a lo dispuesto en los artículos 87, letra b), de la Ley N°18.834 y 85, letra b), de la Ley N°18.883. Regulaciones Atingentes A Personal que deben tenerse especialmente en cuenta. 1) Cumplimiento de la jornada de trabajo, los funcionarios de la Administración del Estado deben dar estricto cumplimiento a su jornada de trabajo, lo que debe ser fiscalizado por la autoridad o jefatura que corresponda, toda vez que aquella es un medio fundamental para cumplir uno de los objetivos básicos fijados por la Ley N°18.575 para las entidades estatales, cual es, la atención continua y permanente de las necesidades de la comunidad, y que no puede verse alterada, bajo ningún aspecto, por actividades de carácter político. Conforme a lo señalado, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N°19.884, que expresamente prevé que "los funcionarios públicos no podrán realizar actividad política dentro del horario dedicado a la Administración del Estado...", a estos les está vedado disponer de ese tiempo para actividad política partidista, la que pueden ejercer lícitamente fuera de la jornada. 2) Viáticos, pasajes y horas/extraordinarias; En relación con estas materias, debe señalarse que los gastos que ocasionen tales rubros, deben corresponder a cometidos y labores estrictamente institucionales. 3) Descuentos de remuneraciones; Conforme a Dictamen N°34.684, de 1999, no resulta procedente que los servicios públicos efectúen descuento alguno en las remuneraciones de los funcionarios públicos, a favor de determinada candidatura política, puesto que ello implica una directa intervención de la Administración del Estado y sus funcionarios en el ámbito de las actividades políticas, circunstancia que constituye una clara vulneración al ordenamiento jurídico vigente. 4) Órdenes impartidas por las jefaturas. Las autoridades y jefaturas de los órganos y servicios de la Administración no pueden, por ningún medio, dar órdenes, instrucciones o sugerencias que impliquen o induzcan a los funcionarios de su dependencia a transgredir los principios y normas acerca de la prescindencia política de los servidores de la Administración del Estado. 5) Control jerárquicos; Además, se debe tener en consideración el control jerárquico que debe ejercer el superior respecto de sus subordinados, consagrado en los artículos 5°, inciso primero, 11 y 12 de la Ley N°18.575; 61, letra f) y 64, letra a), de la Ley N°18.834, y 58, letra f), y 61, letra a), de la Ley N°18.883. En este punto es dable recordar que tal control es de carácter permanente y comprende tanto la legalidad como la oportunidad de la actuación del inferior. 6) Unidades de Control Interno; Como manifestación del referido control jerárquico, los órganos y servicios de la Administración, a través de sus unidades de control interno, deben velar por el correcto funcionamiento de la respectiva entidad, así como de la actuación del personal, del cumplimiento de los planes y fines institucionales, y por la aplicación de las normas dentro del ámbito de sus atribuciones, extendiéndose tal labor a la eficacia y eficiencia en la concreción de sus objetivos. Situación de los Alcaldes y de los Concejales. 1) Subrogación del alcalde; De acuerdo con lo que previene el artículo 107, inciso tercero, de la ley No 18.695, en el caso de que un Alcalde postulare a su reelección o a su elección como concejal en su propia comuna, se procederá a su subrogación en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 62 de ese texto legal, desde los treinta días corridos anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella, o sea, desde el 23 de septiembre de 2016, hasta el 24 de octubre del mismo año, ambas fechas inclusive, según lo prescrito en el inciso segundo del artículo 153 de la citada ley No 18.695. Conforme a lo anterior, el alcalde será subrogado en sus funciones por el empleado en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local, sin perjuicio de que, previa consulta al concejo, aquella autoridad designe como subrogante a un servidor que no corresponda a dicho orden. En cuanto a este punto, es preciso consignar que, a través del dictamen N°6.278, de 2009, se concluyó que la mencionada atribución alcaldicia no implica la facultad de alterar la subrogancia en un aspecto diverso al orden de la misma, como sería el de designar en calidad de subrogante a un funcionario que no pertenece a la planta municipal. Según lo previsto en el inciso segundo del referido artículo 62 la mencionada subrogación comprenderá, también, la representación judicial y extrajudicial del municipio, y el derecho a asistir a sus sesiones solo con derecho a voz, con excepción de la representación protocolar. 2) Presidencia del concejo, representación protocolar y convocatoria al concejo; Al respecto, el citado inciso segundo del artículo 62 dispone, en lo pertinente, que "Mientras proceda la subrogancia, la presidencia del concejo la ejercerá el concejal presente que haya obtenido mayor votación ciudadana en la elección municipal respectiva, salvo cuando se verifique lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 107". Prevé, en su inciso tercero, que "Sin embargo, la presidencia del concejo sólo podrá ejercerla un concejal que no estuviere repostulando a dicho cargo o postulando al cargo de alcalde. Si hubiere más de uno en tal situación la presidencia le corresponderá a quien haya obtenido individualmente mayor votación ciudadana en la elección respectiva. Si todos los concejales estuvieren repostulando, la presidencia se decidirá por sorteo entre ellos". Agrega el anotado inciso segundo del artículo 62 de la Ley N°18.695, que el concejal que presida durante la subrogancia, además, representará protocolarmente a la municipalidad, y convocará al concejo. El concejal que ejerza el cargo de presidente durante la subrogancia solo puede convocar al concejo en los mismos términos que el alcalde titular, ya que la aludida modificación legal no lo ha investido de atribuciones adicionales (Dictamen N°100.110/2014). En dicho contexto, la jurisprudencia administrativa del Órgano de Fiscalizador, contenida en el dictamen N°100.955/2014, ha precisado que el concejal que presida el cuerpo pluripersonal durante la subrogancia del alcalde -y que le corresponde convocar al concejo-, es quien tiene la facultad de determine las materias a tratar en las sesiones respectivas. Lo anterior, agrega dicho pronunciamiento, es sin perjuicio que el aludido concejal al que le corresponda presidir el ente colegiado deba, necesariamente, coordinarse con el funcionario municipal que subroga al alcalde en las funciones específicas de administración de la entidad edilicia, a fin de fijar las materias a incluir en la anotada tabla, dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en los artículos 3° y 5°, inciso primero, de la Ley N°18.575, en cuanto prescriben que la finalidad de la Administración de la cual forman parte las municipalidades-, es promover el bien común, atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente, debiendo velar las autoridades por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública. 3) Derecho a remuneraciones durante la subrogación; Durante el período de subrogación a que se refiere el artículo 107 de la Ley N°18.695 - conforme a la

modificación introducida a su inciso tercero por el anotado artículo 1 ó 24, de la Ley N°20.742, el alcalde que postulare a su reelección o a su elección como concejal en su propia comuna, conservará su remuneración y la atribución de participar en las sesiones del concejo con derecho a voz y voto. 4) Debida utilización de los recursos materiales y personales proporcionados como medios de apoyo al concejo y a los concejales; Al respecto, cabe recordar que a través del Dictamen N°5.500, de 2016, la Contraloría General concluyó que el artículo 92 bis de la citada Ley N°18.695 habilita a las entidades edilicias para proporcionar dichos recursos, tanto al cuerpo colegiado como a los concejales individualmente considerados, pero que su otorgamiento solo se ajustará a derecho, en la medida que se observen las consideraciones que dicho pronunciamiento indica, las cuales están plenamente vigentes para las elecciones de que trata el presente instructivo, serán debidamente fiscalizadas por esta Entidad de Control. **Responsabilidades Y Denuncias;** La infracción a la preceptiva que regula las materias antes aludidas, puede significar, en su caso, que se haga efectiva la responsabilidad administrativa y, cuando corresponda, las responsabilidades civil y penal, según lo ordenado en los artículos 158 y 159 de la Ley N°10.336. Acorde con las modificaciones que la Ley N°20.205 introdujo a las leyes N°S. 18.575, 18.834 y 18.883, es obligación de cada funcionario, en lo que interesa, denunciar a la autoridad competente los hechos de carácter irregular o las faltas al principio de probidad de que tome conocimiento, denuncias que, cumpliendo los requisitos legales, originan para el denunciante los derechos que esa normativa establece, entre los cuales cabe destacar el de solicitar que sean secretos, respecto de terceros, la identidad del denunciante o los datos que permitan determinarla, así como la información, antecedentes y documentos que entregue o indique con ocasión de la denuncia. Acorde lo prescrito en los artículos 62, N°9 de la Ley N°18.575; 125, letra d), de la Ley N°18.834 y 123, letra e), de la Ley N°18.883 -agregados por la referida Ley N°20.205, contraviene el principio de probidad administrativa y hace procedente la medida disciplinaria de destitución, efectuar denuncias de irregularidades o de faltas al señalado principio, de las que se haya afirmado tener conocimiento, sin fundamento y respecto de las cuales se constatare su falsedad o el ánimo deliberado de perjudicar al denunciado. **Conc. Rodríguez** agrega que leyó de forma resumida el informe que preparó, destacó lo más importante para poder presentarlo ante el Concejo, pero los concejales tienen el informe elaborado por él para que lo revisen cuando lo estimen conveniente para aclarar algunas dudas. **Sr. Pdte.** agradece a concejal Rodríguez y ofrece la palabra a los señores concejales. **Conc. Sabag** agradece el manual que les entregó concejal Rodríguez, es bueno tenerlo en cuenta por las modificaciones que vienen y que son muy importantes para quienes van a la reelección. **Conc. Farrán** felicita a concejal Rodríguez y señala que es bueno clarificar los conceptos, le parece bien sobre todos para quienes van a repostularse una vez más a los distintos cargos, lo felicita. **Conc. Órdenes** agradece la información, es muy útil, sobre todo para quienes van a participar del proceso electoral. **Conc. Figueroa** felicita a concejal Rodríguez, por lo visto el SERVEL va a tener más atribuciones y va a fiscalizar, consulta si los candidatos de los ingresos propios no pueden gastar más del 50%, en el caso los candidatos a concejales son alrededor de 10 millones o sea de sus ingresos propios no podría gastar más de 5 millones. **Conc. Rodríguez** señala que efectivamente es así, el resto es de aportes reservados que no son muchos y los otros son aportes de personas naturales que deben ser declarados y depositados en la cuenta que uno autoriza al SERVEL. **Conc. Rozas** felicita a concejal Rodríguez por su exposición y que sirva la información para todos sus colegas concejales que van a repostularse. **Sr. Pdte.** se suma a todas las palabras de los concejales, señala que estos cursos de capacitación siempre son beneficiosos para concejales y alcaldes, y es importante que concejal Rodríguez haya traído esta información al Concejo para tenerla a disposición y estar preparados para quienes enfrentan una campaña municipal este año, agradece la información y da por concluido el tema.

**9. Cuenta de Encargada de Transparencia sobre Solicitudes de información Pública recibidas y sus respectivas respuestas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y a Reglamento de Sala del Concejo Municipal, correspondiente al primer trimestre año 2016.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a la Encargada de Transparencia, Sofía Reyes Pilser. **Encargada de Transparencia** indica que tal como lo establece la Ley y el Reglamento Interno, le corresponde dar cuenta al Concejo Municipal de las Solicitudes ingresadas por Transparencia Pasiva correspondiente al Primer Trimestre 2016, agrega que también incluyó 7 solicitudes, de la N°142 a la 148 que fueron ingresadas en el mes de diciembre de 2015, pero como existe un plazo de 20 días hábiles para dar respuesta, éstas se respondieron en el mes de enero de 2016, por esa razón están incluidas en el informe actual. Agrega que el informe contempla un total de 43 solicitudes correspondiente a este primer trimestre, número muy superior a los trimestres anteriores; del total de solicitudes una de ellas, la MU018T00000176 fue anulada por la unidad, ya que no corresponde a solicitud de información de transparencia, luego la solicitud MU018T00000178 claramente el usuario se equivocó de destino, por lo que fue derivada a la Municipalidad de Arauco, lo mismo ocurrió con la solicitud MU018T00000183 que fue derivada a la Municipalidad de Yumbel, el resto de las solicitudes fueron respondidas dentro del plazo legal de 20 días hábiles, tal como se muestra en cuadro adjunto:

N° DE SOLICITUD	FECHA DE INGRESO	NOMBRE SOLICITANTE	SOLICITUDES LEY N° 20.285 1 TRIMESTRE 2016	RESPUESTA
MU018T00000142	09.12.2015	Matías Roa Carvacho	Cantidad de terrenos que corresponden al municipio, es decir todo lo que contempla como inmuebles de la municipalidad a la fecha.	ORD N°017 del 07 enero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MU018T00000143	11.12.2015	Agrupación de Cultura y artesanos Cullunches Saltos del Laja	Solicitan respuesta sobre solicitud enviada durante el año.	ORD N°031 del 08 enero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 18 DIAS)
MU018T00000144	11.12.2015	Camila Salinas Valdivia	Solicito número telefónicos de las siguientes instituciones: Junta de vecinos, Comité del agua potable, Adulto mayor, Centro juveniles, Asociación de canalistas, Asociación de agricultores.	ORD N°030 del 08 enero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 18 DIAS)
MU018T00000145	16.12.2015	Gestión Publica Consultores	Solicito a usted, adjuntar la información relacionada con los correos electrónicos de las unidades municipales que a continuación se detallan y de sus respectivas secretarías, lo anterior en el marco de lo establecido en la Ley N°20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado. Todos los conductores de vehiculos municipales que se desempeñan en el área municipal, salud y educación; encargados de transporte, tránsito, operaciones, recursos humanos, aseo y ornato.	ORD N°018 del 07 enero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 14 DIAS)

MUO18T00000146	18.12.2015	Victor Garabito	Solicito información sobre la cantidad de Megabytes de Internet con los que cuenta el municipio, con qué proveedor está contratado y el valor del servicio indicando si es mensual o anual.	ORD N°005 del 06 enero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 11 DIAS)
MUO18T00000147	27.12.2015	Hernán Rojas Caro	Existencia de una política de control de población y protección canina y otros animales, y, de existir, en qué consiste, así como la existencia de una política de protección de perros y gatos abandonados en la vía pública, y en qué consiste. Existencia de un catastro de animales abandonados en la vía pública. Las eutanasias o eliminación efectuadas por personal de dicha institución a perros y otros animales desde el año 2013 a la fecha. Motivo de su eutanasia, y los actos administrativos o cuerpos legales que las autorizaron. Los sitios específicos en que fueron retirados los animales, los lugares en que se efectuaron las eutanasias, el nombre del personal que procedió a su realización y el método utilizado. - Existencia de una política de control de población y protección canina y otros animales, y, de existir, en qué consiste, así como la existencia de una política de protección de perros y gatos abandonados en la vía pública, y en qué consiste. Existencia de catastro de perros abandonados en la vía pública.	ORD N°086 del 25 enero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 20 DIAS)
MUO18T00000148	28.12.2015	Javiera Azagra Parodi	Solicito enviarme un listado con el nombre de los documentos del Municipio (PLADECO) que se encuentren aprobados y vigentes indicando, especialmente, el acto administrativo aprobatorio. Lo anterior, para cumplir con lo indicado en el Reglamento de Evaluación Ambiental D.S. N° 40/2012 y lo señalado en Instructivo "Aplicación de Artículos Modificados o incorporados a la Ley N° 19.300, Luego de la Entrada en Vigencia de la Ley N° 20.417" emitido el 30 de junio de 2010 a través del Oficio ORD: N° 101958 de la Dirección Ejecutiva de CONAMA, que solicita: Presentar... los planes, políticas y programas de desarrollo regional ...que se considerarán en el marco del SEIA ...serán exclusivamente aquellos que hayan sido aprobados formalmente, a través de un acto administrativo.	ORD N°085 del 25 enero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MUO18T00000149	06-01-2016	Jack Pérez Salinas	Requiero un listado de patentes de empresas relacionadas al rubro alimenticio, fábricas, distribuidoras, de cualquier rubro que se relacione a cualquier tipo de alimentos, sean: procesadoras, packings, elaboradoras, embotelladoras, aguas purificadas, bebidas, cervezas artesanos etc. Además de fabricas de plásticos también si es posible. El objetivo de esto es poder contactarlos y hacerles llegar y asesorar en mejoras de la productividad por líneas de procesos. Información que para muchos de ellos sin duda será de gran valor.	ORD N°006 del 06 enero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 01 DIA)
MUO18T00000150	07-01-2016	Jack Pérez Salinas	Requerimos un listado de patentes con teléfonos y e-mails de contacto, de empresas relacionadas al rubro alimenticio, fábricas, distribuidoras, de cualquier rubro que se relacione a cualquier tipo de alimentos, sean: - procesadoras de alimentos, frigoríficos, packings, pesqueras, asociaciones de pescadores- carnicerías, cecinas, faenadores, avícolas. - elaboradoras, lácteos, - embotelladoras, aguas purificadas, bebidas, cervezas, jugos naturales - Fábricas de detergentes, industrias químicas, fertilizantes. - Apícolas - artesanos que fabrican alimentos etc. etc. - Fabricas de plásticos. Por mencionar algunos, en general fabricas y procesadoras de alimentos. El objetivo de esto es poder seleccionar, contactarlos y hacerles llegar información y asesorar en mejoras de la productividad por líneas de procesos. Información que para muchos de ellos sin duda será de gran valor.	ORD N°110 del 03 febrero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MUO18T00000151	13-01-2016	Elizardo Henríquez Cartes	Números teléfono de las juntas de vecinos correspondiente a su comuna Cabrero.	ORD N°112 del 04 febrero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 16 DIAS)
MUO18T00000152	14-01-2016	Carolina Soledad Machuca Machuca	Solicito certificado de recepción definitiva junto con todos los documentos que autorizan a la Sra. Paulina Cid Briones pueda tener un local de 20 metros 2 aprox. de construcción y usar una terraza con contacto de las mesas directamente con la tierra de más de 100 metros 2 para poder ejercer el comercio establecido desde ya Hace 4 años en el sector El sendero saltos del laja ya que ella trabaja todo el año, por lo cual debería contar con permiso de edificación, certificado de Recepción definitiva y patente comercial. (ya que trabaja todo el año y trabaja con comida)	ORD N°126 del 10 febrero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MUO18T00000153	15-01-2016	Sebastian Mena Alonso	En marco a la ley de transparencia 20.285, solicito su ayuda para adquirir la siguiente información en las postulaciones del concurso de alta dirección pública (ADP) para los directores de establecimientos educacionales. Quisiera solicitar los siguientes datos: 1.- El numero de postulaciones por concurso para director de establecimiento educacional. 2.- Cuantos candidatos eligió el comité para la decisión final del alcalde. 3.- El puntaje global de dichos candidatos y el puntaje entregado por cada miembro de la comisión a cada candidato. 4.- El candidato nombrado como director Adjunto colegios a los cuales hago referencia y un ejemplo con formato con la información requerida. Este es solo un ejemplo, sin embargo sirve para especificar la información requerida. Quisiera señalar que no es necesario obtener el nombre de los integrantes de la comisión pero sí su procedencia (Servicio Civil, Docente, Delegado de la dirección de educación)	ORO N°127 del 10 febrero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 18 DIAS)
MUO18T00000154	19-01-2016	Michael Esparza Figueroa	Necesito la mayor información deportiva y recreativa de la comuna y alrededores, *Cantidad de talleres deportivos. *Días a la semana que se llevan a cabo. *Financiamiento de dichos talleres. *Cantidad de monitores. *Cantidad de personas que asisten a dichos talleres. *Rango de edades.(Cuantos de ellos son menores de 15años). *Existen proyectos deportivos en carpeta para ser llevados a cabo en el 2016, si así fuera, describir de que se trata y a quien está orientado. *Cual es el sueldo promedio de los monitores. *Cuánto dinero se destina al deporte en nuestra comuna.	ORD N°128 del 10 febrero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 16 DIAS)
MUO18T00000155	25-01-2016	Francisco Miranda Padilla	Solicito a usted listado de campamentos, asentamientos o tomas de terrenos activos en su comuna a diciembre 2015, con los siguientes requerimientos: 1. Nombre 2. Ubicación 3. Cantidad de familias 4. Fuente de información Solicito a usted listado de campamentos, asentamientos o tomas de terrenos cerrados o regularizados en su comuna a diciembre 2015, con los siguientes requerimientos: 1. Nombre 2. Ubicación 3. Cantidad de familias 4. Fecha de regularización 5. Fuente de información.	ORD N°117 del 04 febrero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 08 DIAS)
MUO18T00000156	26-01-2016	Rodrigo Urcelay Jordan	Solicito información de las patentes de locales que tengan permiso para vender alimento para mascotas(tales como clínicas veterinarias, locales comerciales excepto supermercados y tiendas de mascotas) que se encuentren vigentes a diciembre de 2015 de toda la región. Favor incluir datos como rol de patente, razón social, dirección y si es posible un contacto como teléfono o dirección email.	ORD N°111 del 03 febrero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 06 DIAS)

MU018T00000157	26-01-2016	Marjorie Sánchez	a) Base de datos de pagos por impuestos de permisos de circulación para los años 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, con detalle de la Placa Patente Única, y monto pagado por cada año. b) El formato solicitado es el siguiente: Planilla Excel: placa patente, monto.	ORD N°167 del 22 febrero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MU018T00000158	26-01-2016	Casar Uribe Leiva	Se solicita información relacionada con permiso de circulación del año 2015 de la totalidad de vehículos registrados en su comuna: - Patente Vehículo - Código SII - Año Vehículo.	ORD N°168 del 22 febrero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MU018T00000159	28-01-2016	Nicole Villalobos	Solicita información referente a proyectos viales (actuales y futuros) que se ejecuten en las siguientes rutas o respectivas intersecciones: Ruta 5 (Panamericana Sur), Q-97-N y/o N-97-Q, N-59-Q, Q-15, O-605, O-555, O-611, O-559, O-90-Q, O-561, Q-50-O, O-851-N, O-549, O-565, N-59-Q, N-901, N-909, O-606, O-602, O-60 y la O-500. Todas estas ubicadas en la comuna de Cabrero, Provincia y Región del Biobío. En caso de existir, me gustaría obtener toda la información posible de estos proyectos viales con sus respectivas descripciones, fechas de obras, planos (formato CAD), plazos de ejecución y puesta en marcha.	DRD N°169 del 22 febrero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 17 DIAS)
MU018T00000160	01-02-2016	Sebastián Miranda Cabrera	Solicita informe sobre cuanto se gastó en términos de viajes al extranjero realizaron: Alcalde, concejales y funcionarios de cualquier dependencia, durante 2015. No solo necesito saber los montos, también en que conceptos se realizaron dichos viajes.	ORD N°170 del 22 febrero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 15 DIAS)
MU018T00000161	02-02-2016	Sociedad Capacitación y Educación Ltda.	Solicita el Plan Anual de Capacitación 2016 de la entidad	ORD N°187 del 24 febrero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 16 DIAS)
MU018T00000162	09-02-2016	Gonzalo Oyanader	Solicita: 1) Ingresos percibidos por esta Municipalidad, derivados de la Ley 19.410 en el año 2015 (solo total anual). 2) Ingresos percibidos por esta Municipalidad, derivados de la Ley N°19.933 en el año 2015 (solo total anual). 3) Total horas docentes contratadas (titulares y a contrata) en el año 2015 (solo total anual).	ORD N°189 del 25 febrero 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 12 DIAS)
MU018T00000163	09-02-2016	Nathalia Gálvez Díaz	Solicita la siguiente información - Costos fijos y variables de operación del centro veterinario municipal, detallando que insumos utilizan (medicamentos, suturas, jeringas, agujas, gasa, algodón, vendas, microchip, etc.) - Prestaciones del centro veterinario municipal (consultas, radiografías, ecografías, exámenes de laboratorio, implantación microchip) - Precios de las diferentes prestaciones (valor que se cobra a las personas) - Que estrato social es el que más asiste a la clínica, y si se trabaja solo con personas con residencia en la comuna o de otras comunas. - Ventajas y Desventajas del centro veterinario municipal, principales complicaciones - Si utilizan energía renovable, en ese caso indicar cuál y cuáles fueron los costos de implementarla y los beneficios de esto. Agradecería toda información adicional, producto de que esto es para generar mi trabajo de titulación, de Médico Veterinario.	ORD N°220 del 08 marzo 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 20 DIAS)
MU018T00000164	10-02-2016	Francisco Sánchez	Solicita información sobre los permisos y recepciones de la Población Villa la Araucanía de Cabrero. La información que requiero es: De la aprobación de proyecto de Loteo: Resolución de aprobación de proyecto de Loteo, Plano correspondiente a la aprobación de proyecto de Loteo, Plano de proyecto de agua potable y alcantarillado de proyecto de Loteo, Memoria de lotes y superficies. De la recepción del proyecto de Loteo: Certificado de recepción definitiva de Obras de Urbanización, Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias (emitido por la empresa sanitaria correspondiente Essbio).	ORD N°225 del 08 marzo 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MU018T00000165	15-02-2016	Pablo Muñoz	Estudiante de Doctorado en Economía en UC Berkeley. Actualmente estoy realizando una investigación sobre la dictadura y el proceso de democratización en Chile. En este contexto estoy buscando los nombres de todos los políticos designados por el Régimen militar. En particular Alcaldes. Nadie me ha podido decir dónde encontrar estos datos, es por ello que realizo esta solicitud.	ORD N°242 del 11 marzo 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MU018T00000166	16-02-2016	Jaime Pinochet	Requiero información respecto a los cursos y/o seminarios en que hayan participado Alcalde y Concejales durante 2014 y 2015, en Chile y el Extranjero. Detallar nombre del curso o seminario; tema u objetivo; modalidad de contratación; fecha; empresa que dictó el curso o seminario; costo de inscripción; viáticos y gastos por rendir.	ORD N°243 del 11 marzo 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 18 DIAS)
MU018T00000167	22-02-2016	Gustavo Simpson Libersona	Solicito copia simple de Certificados de Vigencia de Personalidad Jurídica con detalle de directiva, de la Junta de Vecinos Villa La Esperanza de Monte Águila, (Personalidad Jurídica N° 174; RUT N° 65.050.860-2), emitidos por la Secretaría Municipal, desde 1999 hasta febrero de 2016. - Solicito copia simple de Certificados de Vigencia de Personalidad Jurídica con detalle de directiva, del Comité de Vivienda Sin Casa de Monte Águila, (Personalidad Jurídica N° 25; RUT N° 72.072.700-5), emitidos por la Secretaría Municipal, desde su fundación hasta su disolución. - Solicito copia simple con los de las directivas del Consejo Económico y Social Comunal (CESCO), entre los periodos 2000 hasta su reemplazo por el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC). - Solicito copia simple con los nombres de las directivas del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), desde su constitución hasta febrero de 2016.	ORD N°263 del 16 de marzo 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 17 DIAS)
MU018T00000168	24-02-2016	Roberto Varela	En relación al programa Gestión de Calidad de los Servicios Municipales, solicitamos la siguiente información: Municipios que recibirán recursos de la SUBDERE para llevar adelante estos procesos durante el 2015. Municipios que con recursos propios llevarán adelante estos procesos durante el año 2016.	ORD N°284 del 22 marzo 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MU018T00000169	27-02-2016	Jonathan Cid Barriga	Solicito se me informe respecto al Hyundai Santa Fe de uso exclusivo del Alcalde de Cabrero, en que punto de Chile hora y día exacto se accidentó, que unidad policial constató los daños del vehículo, donde fue reparado, cual fue el costo de la reparación, necesito se me informe en que acto de servicio Alcaldicio se encontraba al momento del accidente, cuantos días estuvo en reparación, cual fue exactamente la parte del vehículo afectada, quienes se encontraban a bordo del móvil al momento del accidente, si Carabineros efectuó la alcoholemia de rigor, también necesito los datos del otro vehículo involucrado y modelo del vehículo, año, patente y nombre del conductor, es importante porque perjudicó a un vehículo municipal.	ORD N°304 del 24 marzo 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MU018T00000170	27-02-2016	Jonathan Cid Barriga	Necesito se me informe en detalle las condiciones laborales de Luis San Martín Sánchez, tipo de contrato, horas laborales, sueldo, horario laboral.	ORD N°299 del 24 marzo 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MU018T00000171	27-02-2016	Jonathan Cid Barriga	Necesito desglose número de fiestas costumbristas organizadas por el municipio, costo desglosado por ítem y total, indique de donde provienen los fondos para dichas fiestas, indique ingresos municipales por concepto	ORD N°300 del 24 marzo 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)

			de patentes u otros.	
MU018T00000172	27-02-2016	Jonathan Cid Barriga	Solicito me indique detalladamente con copia de documentos timbrados y firmados toda la participación del Alcalde Mario Gierke en la aprobación de recursos y del proyecto en sí de asfaltado camino Cabrero - Paso Hondo.	ORD N°301 del 24 marzo 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MU018T00000173	27-02-2016	Jonathan Cid Barriga	Solicito me indique porque están apagados los focos tipo farol del sector céntrico de Cabrero, solicito me indique con copia de documentos timbrado u oficiales los procedimientos correspondientes para reparar dicho alumbrado.	ORD N°302 del 24 marzo 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MU018T00000174	27-02-2016	Jonathan Cid Barriga	Solicito me comuniquen bajo qué norma con que autorizaciones ruego adjuntar copias de documentos timbrados se construyeron los lomos artesanales de sector ingreso oriente a Villa Vilorio y acceso Oriente a Monte Águila, solicito me indique costo desglosado por unidad y total más el costo de reparación del lomo de toro de Monte Águila.	ORD N°303 del 24 marzo 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MU018T00000175	28-02-2016	Jonathan Cid Barriga	Solicito información detallada de todos los viajes del Alcalde de Cabrero Mario Gierke en acto de servicio fuera de la comuna tanto a destinos dentro del país como el extranjero desde el día uno de asumir su mandato hasta la fecha de recepción de esta solicitud. Indique: Gastos en viáticos locomoción pasajes en caso de ticket aéreo, tipo de pasaje adquirido al extranjero Indique si los recursos utilizados en cada viaje corresponden al monto aprobado por el concejo municipal para concepto de viajes, en el caso de viajes que no estén dentro del presupuesto previamente aprobado indique de donde se sacaron los recursos desglose por ítem y total por viaje tanto dentro del país como al extranjero.	ORD N°298 del 24 marzo 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MU018T00000176	03-03-2016	René Meneses Matus	Quiero saber si puedo ubicar en Cabrero al psicólogo señor Sergio Tapia Peralta Rut 15.009.823-8.	ANULADA
MU018T00000177	05-03-2016	Diego Carrasco	Solicita información para estudio de Migraciones en Chile	ORD N°315 del 24 marzo 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 14 DIAS)
MU018T00000178	11-03-2016	Álvaro Sánchez Rojas	Solicita información relacionada a la municipalidad de Arauco	DERIVADA
MU018T00000179	12-03-2016	Juan Marcos Díaz Soto	Solicita información relacionada al concurso de Director DEM	ORD N°370 del 11 abril 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 20 DIAS)
MU018T00000180	12-03-2016	Juan Marcos Díaz Soto	Se solicita al Director Comunal de Educación que informe. a) quién es el responsable de realizar el análisis curricular de los postulantes al cargo de Director Comunal de Educación de Cabrero. b) Quién o Quienes son las personas que participaron de la comisión y a quién se entregan las actas para resguardar la información del proceso de selección. c) Se solicita que se haga llegar copia de las actas firmadas por todos los integrantes de la comisión encargada de la selección del cargo de Director Comunal de Educación de Cabrero.	ORD N°371 del 11 de abril 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MU018T00000181	14-03-2016	Magdalena Sandoval Silva	Información sobre salto de laja como lugar turístico, estadísticas de visitas, actividades ofrecidas y planimetría DWG u otro. Si tiene algún sello de actividad turística.	ORD N°372 del 11 de abril 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MU018T00000182	17-03-2016	Sebastián Miranda	Solicita un informe sobre cuánto se gastó en el año 2015 por concepto de actividades extra programáticas, como eventos, recitales, fuegos artificiales, etc. No solo necesito saber los montos, también en que conceptos se realizaron dichas actividades.	ORD N°395 del 14 de abril 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MU018T00000183	17-03-2016	Alejandro Núñez Vega	Se solicita Plano de terreno que pertenece a Yumbel en el Sector del Salto del Laja y que está emplazado dentro de la comuna de Cabrero.	DERIVADA
MU018T00000184	21-03-2016	Marcelo Tabares	Debido a su recurrente tránsito por el centro de Cabrero, Monte Águila y Los Ángeles en horarios de trabajo. solicita registro de asistencia del director de control del municipio de Cabrero y de la Sra. Sandra Gutiérrez, de los meses de diciembre 2015 y enero 2016.	ORD N°314 del 24 marzo 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 03 DIAS)
MU018T00000185	23-03-2016	Fresia Zúñiga Sanhueza	Solicito fotocopia del expediente completo del sumario administrativo ordenado por medio de DAE N°4599/13, para determinar responsabilidad administrativa de la Directora de Administración y Finanzas de aquella época Sra. Fresia Zúñiga Sanhueza; incluyendo el decreto que ordena el proceso sumarial, citaciones, declaraciones, vista fiscal, formulación de cargos, descargos, determinación del Alcalde, aplicación y notificación de medida disciplinaria.(no necesito copia de la auditoria realizada por el Sr. Drtiz y que es anexo al sumario). Además solicito oficio por medio del cual se remitió a Contraloría Región del Biobío para su registro y oficio por medio del cual el organismo contralor tomo registro de dicho sumario.	ORD N°416 del 18 de abril 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 17 DIAS)
MU018T00000186	23-03-2016	Francisco Sánchez Sagardía	Me dirijo a ustedes para solicitar información en relación al Proyecto de Loteo desarrollado en la Comuna de Cabrero llamado población Villa La Araucanía. La documentación que requiero es: -Plano de Loteo con memoria de lotes, deslindes y superficie. -Plano sanitario de redes de agua potable y alcantarillado aprobado por la empresa sanitaria correspondiente (Essbio) De no contar con esta información, indicar la unidad del MINVU donde debe solicitarse.	ORD N°417 del 18 de abril 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 17 DIAS)
MU018T00000187	28-03-2016	Luis Arroyo Santander	Solicito listados de Permisos Municipales dados a Artesanos y comerciantes ambulantes en el Sector Saltos del Laja. ojalá separados por ferias y Sectores.	DRD N°436 del 20 de abril 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 17 DIAS)
MU018T00000188	30-03-2016	Juan Marcos Díaz Soto	Necesito que se me informe quién o quiénes han cumplido funciones como Director Comunal de Educación desde el 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014. Por favor señalar el nombre y periodo que estuvo a cargo (desde-hasta).	ORD N°456 del 26 de abril 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 19 DIAS)
MU018T00000189	30-03-2016	Marco Villegas Salas	Lista de patentes comerciales e industriales vigentes de la comuna, en Excel por favor.	ORD N°446 del 21 de abril 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 16 DIAS)
MU018T00000190	31-03-2016	Marcelo Vargas Troncoso	Solicito un Listado de todos los datos disponibles de contactos con Municipalidades del País, que incluya: Respecto de la Municipalidad: 1.- Nombre de la Municipalidad 2. Rut Municipalidad 3.-Región Comuna 4.- Provincia Comuna 5.-Dirección Comuna 6.-Mail Comuna 7.-Teléfono Comuna 8.-Web Comuna Respecto de los Funcionarios: 1.-Nombre Municipalidad 2.-Nombre Completo Funcionario 3.-Cargo Funcionario 4.-Mail Funcionario 5.-Teléfono Funcionario Se Solicita en Excel.	ORD N°457 del 26 de abril 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 18 DIAS)
MU018T00000191	31-03-2016	Froukje Kuijk	Requiero información acerca del costo de agua potable por persona a nivel de la comuna. Si tienen por ejemplo estadística del porcentaje de personas que recibe agua potable suministrada por camiones aljibes por comuna.	ORD N°435 del 20 de abril 2016 (TIEMPO RESPUESTA: 14 DIAS)

Sr. Pdte. señala que si no hay consultas se da por concluido el tema, ya que con la presentación se está dando cumplimiento a la Ley. Agradece la presentación a la Encargada de Transparencia Municipal.

## 10. Puntos Varios

- ✓ **Conc. Rodríguez** indica que trajo una copia de solicitud de casos sociales, con autorización de su afectado, uno es de la señora María Pérez que vive en la ciudad de Monte Águila, es una situación bien especial, ya que son una familia muy numerosa donde viven 7 personas y sus 4 nietos, entonces ellos han hecho un gran esfuerzo, es un ejemplo de familia de como sus abuelos han tenido que jugárselas por sus nietos, ellos se han ganado la tuición de los nietos y han trabajado bastante. El tema es que producto del hacinamiento están bien complicados porque la gran cantidad de personas que viven en el lugar y el espacio que tenían realmente era muy poco, ingresaron una solicitud el día 15 de febrero de 2016, lamentablemente ningún llamado telefónico de la municipalidad, ninguna visita de algún asistente social, en definitiva una solicitud sin respuesta, cree que el municipio debería responder aunque negando la ayuda, pero debería dar una respuesta a los vecinos, indica que dejará la copia de la solicitud, porque no sabe si se les puede ayudar, los vecinos ya con el bono marzo, como tienen tantos nietos, les alcanzó para hacer una ampliación, pero para estos días con lluvia e invierno no tienen el cielo de la casa, entonces se comprenderá que no es muy grato estar en una habitación que se filtra todo el viento. Sería bueno que se le diera una respuesta en que se le dijera que sí o que no. Lo mismo pasa con la señora Maritza, no recuerda el apellido, ella también está solicitando materiales, lleva mucho tiempo la solicitud ingresada y tampoco ha tenido alguna respuesta, cree que es justo que a los vecinos se les diga que no y si se les va a ayudar que se le ayude. **Sr. Pdte.** respecto a las cartas, es importante que también los vecinos pueda hacerse el tiempo de poder conversar personalmente con la asistente social. **Conc. Rodríguez** señala que lo han hecho y después que no han tenido ninguna respuesta envían solicitudes y acuden al concejal Rodríguez. **Sr. Pdte.** señala que se va a ver si conversaron con la asistente social porque por lo general hay visitas, el tema de las cartas es un poco más lento porque deben comprender la gran cantidad de demandas que hay en el Departamento Social y sólo hay una asistente social que atiende público y no da abasto para poder atender la gran cantidad de necesidades que hay en la comuna. Pide que le transmita a los vecinos que si no han conversado con la asistente social, lo puedan hacer y si ya lo conversaron verá el porqué no se ha visitado, porque a todos una vez que han conversado con la asistente social se realiza la visita. **Conc. Rodríguez** señala que por eso, ya que justamente cuando es una carta hay más demora, pero cuando ya han visitado el departamento y no tienen una respuesta, en definitiva ellos buscan otras instancias y acceden a la solicitud por escrito que va dirigida al Alcalde, entonces cree que es bueno responderle y además hay situaciones donde a lo mejor hay más prioridades en una más que en otras, él no puede definir eso, pero cuando se ve que hay una familia que ha hecho un tremendo esfuerzo por sacar a delante a su hijos y nietos, cree que se debe echar una mano. **Sr. Pdte.** señala que la prioridad, para dejar claro el concepto, la prioridad la entrega la Asistente Social después de la visita domiciliaria, entonces averiguará porque si ya hablaron con la asistente social, debe estar el registro de esa atención y si no se ha visitado averiguará qué es lo que ha pasado, con respecto a esto por supuesto que debe haber una respuesta, pero vuelve a explicar que son cientos de solicitudes, lo más prudente en este minuto es poder orientar a la vecina que sea persistente porque son muchos los casos como los de ella que necesitan de ayuda del municipio y se está ayudando todos los días, pero tampoco damos abasto, entonces también pide una comprensión para los funcionarios y para la atención que también se quiere entregar a todos los vecinos que solicitan ayuda a través de audiencia o a través de carta.
- ✓ **Conc. Rodríguez** respecto al pasaje Libertad de Villa O'Higgins de Cabrero, al fondo del pasaje se hizo poda y se dejaron todas las ramas botadas, lleva bastante tiempo y hay un letrero que indica que no hay que botar basura, y se sabe que en donde se acumula basura la gente bota basura. **Sr. Pdte.** vuelve a insistir que en alguna oportunidad le pidió a los concejales que pudieran generar una conversación con la ciudadanía en cuanto a coordinar la poda cuando son ellos mismos los que la realizan, ya que ahí es donde quedan las ramas sin retirar, porque no se coordina y eso ha generado que las ramas estén en distintos lugares de la comuna. **Conc. Rodríguez** señala que en este caso la poda fue realizada por la empresa. **Sr. Pdte.** señala que lo va a ver, pero la poda y el retiro de ramas se está realizando.
- ✓ **Conc. Rodríguez** respecto a la basura de los sectores rurales, sugiere que también hicieran un recorrido por los caminos rurales porque nuevamente se genera que los vecinos están botando hasta lavadoras. **Sr. Pdte.** señala que hay un conducto regular para botar ese tipo de basura y chatarras. **Conc. Rodríguez** señala que no sabe qué vecino lo habrá botado, por eso solicita que el servicio de aseo o la municipalidad pueda recogerlo porque no por un vecino irresponsable en definitiva se dejará la basura botada ahí. **Sr. Pdte.** consulta qué sector es. **Conc. Rodríguez** camino a Lomas de Angol antes de llegar a la intersección con la invernada y la escuela de Lomas de Angol, pero también se ha visto en otros caminos.
- ✓ **Conc. Rodríguez** con respecto a la dieta de los concejales, cree que ningún mes del año se le ha respondido a los concejales en la fecha estipulada. **Sr. Pdte.** indica que primera vez que concejal Rodríguez lo señala en el Concejo. **Conc. Rodríguez** señala que no tendría por qué decirlo si eso lo tiene que saber el encargado de finanzas. **Sr. Pdte.** señala que no es mago para adivinar lo que concejal Rodríguez necesita. **Secretaría Municipal** señala que le parece extraño el reclamo de concejal Rodríguez, ya que ella como Ministro de Fe del Concejo tiene que certificar la asistencia de los señores concejales cumplido el mes, por lo tanto lo hace el primer día hábil del mes siguiente y la Dirección de Finanzas tiene 5 días hábiles para cancelar la dieta, y puede asegurar que han sido muy contadas las veces que se han pasado 1 ó 2 días máximo, pero puede asegurar que no ha habido retraso significativo. **Sr. Pdte.** señala que va a traer un informe con respecto a eso, porque con el tema de los sueldos ha sido tajante que lo primero que se debe entregar como administración son los sueldos a todos, en algunas oportunidades se ha tenido problema con honorarios, se resolvió y nunca más ocurrió, con el tema de las becas igual, se dio la instrucción que a los 15 se deberían estar canceladas, pero en temas de sueldo para los concejales y para lo que sea en tema de sueldo eso es prioridad. **Conc. Rodríguez** señala que le preocupa porque como se dijo que pasa en las becas, no sabe si pasará con el resto de los funcionarios, pero también pasa con los concejales. **Sr. Pdte.** señala que pedirá un informe al encargado de finanzas para saber cuáles han sido los retrasos que los concejales han tenido, porque primera vez que recibe este reclamo por parte de un concejal.
- ✓ **Conc. Sabag** con respecto a lo mismo, señala que ha habido retraso en el pago de la dieta y se ha pagado con documento y el documento además se libera como a los 2 ó 3 días. **Sr. Pdte.** señala que pedirá antecedentes.

- ✓ **Conc. Sabag** señala que Daniel Echeverría, Pdte. APR del sector El Guindo, en agosto del 2015 ingresó una solicitud de retro, motoniveladora y estabilizado para la mantención del camino, y hasta el día de hoy no ha tenido respuesta.
- ✓ **Conc. Sabag** vio que se está rematando la limpieza del canal que viene desde la línea Férrea, también se solicitó en el canal del Puente La Feria en Monte Águila, ese no se ha limpiado. **Sr. Pdte.** responde que se notificó a los canalistas. **Conc. Sabag** señala que no se ha hecho la limpieza desde el puente hacia el sur. **Sr. Pdte.** indica que lo va a ver.
- ✓ **Conc. Sabag** señala que en relación a las becas, no ha llegado respuesta a Morín Poleth Dinamarca Ortiz, caso que lo presentó en el Concejo. **Sr. Pdte.** señala que los documentos los hizo llegar a la encargada de beca y ella quedó de ir a terreno y el informe debe estar, pero lo más probable es que ella tenga una posibilidad de beca.
- ✓ **Conc. Sabag** indica que esa pendiente el monto de los gastos de la fiesta del mes de Cabrero, del mes de Monte Águila, Fiesta Costumbrista Trilla a Yegua Suelta, Fiesta del Conejo, la de Saltos del Laja y los premios que se entregan dentro de las fiesta y el gasto en personal, el monto total del verano en sí.
- ✓ **Conc. Órdenes** consulta que pasó con una implementación para la biblioteca que fue entregada al municipio por parte de la Agrupación para el Desarrollo Humanístico y Cultural de Monte Águila, era una donación completa de libros, mobiliarios, sillas, consulta cuál es el estado actual de esa donación. **Sr. Pdte.** señala que esa donación está en inventario, se tiene en el municipio esperando que se pueda dar una oportunidad de un recinto en Monte Águila, se ha cotizado un recinto y lamentablemente está muy elevado y no se permite generar un contrato con ellos, se está a la espera de eso, se ha visto el gimnasio también, en un momento se pensó en la Casa de la Cultura, pero se está buscando un recinto que permita tener un biblioteca en Monte Águila. **Conc. Órdenes** señala que están preocupados por alguna notificación formal de que se haya recibido la donación y que al parecer no tienen un documento formal que está en existencia. **Sr. Pdte.** señala que se entregará una nota.
- ✓ **Conc. Órdenes** señala que se le acercaron vecinos del Saltos del Laja preocupados por el tema de la limpieza del sector, más allá de las pertenencias de los terrenos y de los municipios que están en juego, en general se quejan que cualquiera sea el municipio que vaya a hacerlo, lo principal es que se haga, indica esta municipalidad tiene en ese sentido la mayor responsabilidad, porque Yumbel es un propietario más, que ha tomado una actitud un poquito más de demostrar otra cosa, pero ellos son simplemente un propietario, por lo tanto cree que la responsabilidad es de la Municipalidad de Cabrero de mejorar las condiciones de limpieza del sector, es el principal atractivo turístico, y si se ha pensado en Cabrero como un potencial se debe trabajar en profundidad en Los Saltos del Laja y a su vez incorporar a los vecinos y a los propietarios, para eso se tendrá que hacer mesas de trabajo, se tendrá que comenzar hacer trabajos para que se vean avances, para que la misma gente se entusiasme en cuidar lo que se está haciendo y en mejorar, en víspera de que se va a enfrentar pronto una temporada turística. **Sr. Pdte.** al respecto señala que es un poco ingrato lo que pasa ahí con el terreno de Yumbel, ellos por concepto de patente cobran alrededor de \$100.000.- y Cabrero no alcanza ni a los 10 mil pesos por permiso, los ingresos que tiene Yumbel en comparación con los ingresos que tiene Cabrero hay mucha diferencia, cree que Yumbel debería poner más recursos para que puedan ellos enfrentar todo el tema de la basura en el sector y tantos otros gastos que tiene todo lo que es el sendero, es la potencia del turismo en Los Saltos de Laja, sin embargo también hemos hecho esfuerzos para poder tener limpio el sector. Un funcionario le daba una idea para generar un trabajo especial en el Saltos del Laja de limpieza, alguna campaña especial para Los Saltos del Laja, pero si estamos pensando que si Yumbel no tiene una mirada de apoyo a lo que es el sendero del Saltos del Laja el próximo año simplemente no se otorgarán permisos, porque si bien es cierto tienen el permiso de Yumbel para instalarse en el sendero, pero también el de Cabrero para ocupar el territorio, se ha conversado con el Alcalde Gacitúa y le ha dicho claramente que si no hay una inversión de parte del Municipio, el próximo año no habrá permiso para nadie, y eso va a generar que tanto el Municipio de Yumbel como el de Cabrero también tengan alguna diferencia con los comerciantes, pero van a entender que finalmente no hay una preocupación, lo que ocurre es que cuando se va al Saltos del Laja y camina por el sendero se encuentra lleno de puestos y al frente lleno de basura, entonces no hay una cultura, no hay preocupación, algunos lo hacen, pero también falta el apoyo municipal para poder sacar esa basura, se puede sacar la basura y dejarla en un tacho que ponen ellos, pero cuando no hay más capacidad empieza a acumularse lo que da mal aspecto, pero se está trabajando para poder solucionar ese problema. **Conc. Órdenes** señala que ojalá se pueda avanzar, ya que es la eterna lucha que se ha habido siempre, el diagnóstico cree que todos lo tienen claro, a lo mejor falta cambiar la política respecto al tema.
- ✓ **Conc. Órdenes** consulta qué pasa con la demanda que ganaron los profesores, consulta si han habido avances, si ha llegado a algún acuerdo que se van a pagar en tres cuotas, la pregunta es cuándo?. **Sr. Pdte.** responde que están a la espera de unos fondos que deben llegar al Departamento y ahí poder empezar a cancelar la deuda que finalmente los profesores la ganaron, pero se está a la espera de mayores ingresos. **Conc. Órdenes** consulta si hay una fecha probable para la llegada de ingresos. **Sr. Pdte.** responde que hay una fecha, pero no la tiene en este minuto, averiguará con el departamento de Educación para poder entregar la información o bien pedirá al Director de Educación y al Asesor Jurídico que venga a exponer en la próxima sesión. **Conc. Órdenes** indica que sería importante para avanzar en eso, ya que los profesores están a la espera. **Sr. Pdte.** señala que lo incorporará en la tabla de la próxima sesión.
- ✓ **Conc. Órdenes** solicita copia de una carta de recolección de firmas que ingresó la Junta de Vecinos Renacer de Monte Águila en apoyo a un trabajador que fue desvinculado de la empresa de retiro de basura hace algún tiempo, esa carta fue ingresada por Partes y entiende que al menos la Dirección de Obras tomó conocimiento. **Sr. Pdte.** señala que ahí hubo una situación particular, conversó con ambos, tanto con el afectado como con la empresa y hay posturas distintas, cada cual defiende su propio punto de vista, al parecer hubo algo que generó que el trabajador fuera desvinculado, efectivamente llegó una carta al municipio, se tuvo una conversación con la empresa y se está buscando si es que existe la opción de que pueda integrarse nuevamente el vecino, pero al parecer hubieron discusiones un poco elevadas por no cumplir algunas órdenes, es un poco complejo porque nosotros tampoco podemos avalar que haya desobediencia al momento de acatar una instrucción. **Conc. Órdenes** señala que sí, pero le interesa tener la carta.
- ✓ **Conc. Órdenes** señala que ayer se inauguró el tramo de la Calle Río Ñuble, quedó muy bonita y fue esperado por la gente, pero que está generando un problema no menor, el tema de la seguridad, le parece muy bien que finalizaran las

obras, pero le extraña que la 2ª etapa sea la señalética, ya que dentro de cada obra se debiera considerar la señalética, ya que no es solamente para hermoear la obra, sino que es una necesidad sobre todo cuando hay una pista nueva, se abrió una calle que no existía, no están claros los límites de quien tiene preferencia, entonces esperar una 2ª etapa para la implementación de la señalética le parece que es mucho y que no corresponde, el municipio debiera hacer el esfuerzo, no es tan grande el tramo, de generar las modificaciones lo antes posible, porque además con esta inauguración que se hizo ayer, el municipio se endosa la responsabilidad de que si ocurre algún accidente, porque hasta ayer si hubiera habido un accidente la obra no estaba todavía entregada lo cual se podría entender, pero hoy se hizo la inauguración y supone que el día de mañana si hay un accidente, puede ser grave. Insiste que no le parece que se deje como una 2ª etapa y cree que el municipio, al menos ahora, debiera trabajar en el plano de la señalética. **Sr. Pdte.** responde que se está trabajando, pero lo que pasa es que son fondos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, entonces también tiene que entregar su etapa, ya que la etapa de ellos está lista y ahora viene la etapa del municipio, lo que se podría hacer es cerrar el camino, pero eso generaría más complicaciones, por eso que ayer el representante del Seremi llamaba a la precaución y a la tranquilidad, y es importante a través de los medios y de la conversación en general de llamar a la prudencia, se sabe que es difícil, ya que cuando se anda en vehículo uno no se acuerda de ser prudente a no ser que haya un control de carabineros y ahí se tenga que enfrentar a alguna infracción, pero como se señala efectivamente es la inauguración de la 1ª etapa que era necesaria para el proceso del MINVU y ahora viene la etapa del Municipio que es la demarcación y el tema de la señalética, pero en eso el Director de Obras ya está trabajando, de hecho se va a priorizar este trabajo, ayer dio la instrucción al director de Obras y se va a comenzar lo antes posible para poder terminar en forma definitiva el tramo, agrega que esta es una tremenda obra que efectivamente ha generado este tipo de dificultades, pero se va a terminar lo antes posible la 2ª etapa. **Conc. Órdenes** indica que de las palabras de **Sr. Pdte.** desprende que el Ministerio de la Vivienda generó el proyecto, lo financió y no consideró señalética. **Sr. Pdte.** responde que no, es un proyecto que lo realizó el municipio con los vecinos, con los dirigentes, pero es un proyecto de pavimentación participativa que tiene montos establecidos, cuando se sale del monto los proyectos lamentablemente quedan fuera de bases y no son aprobados, entonces hay un compromiso de parte del municipio de realizar obras anexas para que pueda quedar el proyecto de forma definitiva, por eso este proyecto el MINVU lo financió como está en estos minutos, ahora viene la mano del municipio para poder terminar el proyecto. **Conc. Órdenes** entiende que entonces el proyecto lo financió el MINVU, pero lo elaboró el municipio y no consideró señalética porque no le iba a alcanzar la plata. **Sr. Pdte.** señala que efectivamente el municipio consideró dentro del presupuesto la señalética, al parecer hay algo que faltó, un delta pequeño para poder financiar la obra completa, pero así son estos proyectos que a veces cuesta comprender y si uno estuviera en frente de la vereda igual diría lo mismo, pero es así este tipo de proceso. **Conc. Órdenes** señala que ahora aprobaron 50 millones de pesos y no sabe cuánto costarán estos discos pare o ceda el paso. **Sr. Pdte.** señala que se van a hacer, que no quepa duda, se le dio la instrucción ayer al Director de Obras y eso comienza ya, lo más probable que mañana o pasado mañana, espera que así sea.

- ✓ **Conc. Órdenes** solicita copia de la presentación de la cuenta pública y del video que grabaron las cámaras municipales que estaban ese día. **Sr. Pdte.** señala que no hay problema, se le entregará a cada uno un CD con toda la presentación más el video.
- ✓ **Conc. Farrán** señala que está pendiente un informe que solicitó al departamento de Educación, tiene entendido que se contrató a una funcionaria para la ejecución de proyectos, la señora Romina Opazo, ese documento fue solicitado y hasta la hora no ha habido respuesta de la situación.
- ✓ **Conc. Farrán** indica que la Fiesta Costumbrista La Cruz de Mayo pasó como muchas fiestas y el municipio nunca ha tratado de ocupar la página web de MUNITUR, es una página web gratuita para el municipio como miembro de esta Asociación y ya se viene Cabrero Celebra Los Santos, tiene entendido que el municipio guarda mucha información referente a esta fiesta y ver la posibilidad de que se suba información al respecto de este tipo, para que por lo menos aparezcamos alguna vez en esa página web. **Sr. Pdte.** solicita a concejal Farrán si lo puede ayudar en eso y que hable con el periodista Luis Opazo para que se encargue de entregar esta información a esta página. **Conc. Farrán** responde que encantado lo hace, pide que **Sr. Pdte.** instruya al funcionario y él se encarga de los contactos, por otro lado en relación al informe ..... **Sr. Pdte.** le interrumpe para señalar que se cumplió el tiempo de prórroga de la sesión, por lo de acuerdo a reglamento corresponde el cierre de la sesión o salvo que se acuerde nueva prórroga. **Conc. Farrán** señala que la cierre no más. **Sr. Pdte.** indica que entonces, sea breve para luego poner término a la sesión por haberse cumplido el tiempo. **Conc. Farrán** insiste en que se cierre la sesión, porque es mejor regirse al reglamento e indica que dejará sus puntos para la próxima sesión. **Sr. Pdte.** señala que esto también genera dificultad para los concejales Figueroa y Rozas que también querían exponer sus puntos, entonces podrían tomar otro acuerdo para prorrogar la sesión. **Señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 10 minutos, desde las 19:50 hasta las 20:00 horas.**
- ✓ **Conc. Farrán** señala que sus puntos prefiere dejarlos para la próxima sesión.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que en el sector de calle Río Claro, pasado el puente, algunos vecinos han manifestado su inquietud en el sentido que bajó la intensidad de la luminaria con el cambio, se vieron como afectados con el cambio, como es una calle ancha la luz como que se perdió un poco y le comentó un vecino que esa es la entrada principal a Cabrero y la iluminación está débil, él fue a verificar y efectivamente es así, a lo mejor como todavía se está en marcha blanca o no sabe cómo estarán las cosas con la empresa. **Sr. Pdte.** señala que como se ha hecho con otros sectores, se solicitará al Grupo SAESA que ellos apoyen a la comuna instalando nuevas luminarias, porque el proyecto ya se terminó, ahora las luminarias las compra el municipio o las pone el Grupo SAESA, una luminaria como las que tiene la calle Río Claro hasta la Calle Palacios vale \$500.000.- entonces para el municipio enfrentar ese costo no es fácil, se está en conversaciones, hay una disposición de apoyo y espera que pueda ser ese el camino, sino se tendrá que hacer un esfuerzo y el municipio realizar el cambio, pero todo el tema presupuestario este año está muy complejo, además se está buscando el dinero para la auditoría, se va a generar varios problemas con algún gasto adicional que se pueda presentar. **Conc. Figueroa** agrega que él entiende a los vecinos que le plantearon esto, espera que FRONTEL sea solidario y ayude en este caso, sino el municipio tendrá que hacer un esfuerzo para mejorar un poco el sector, de igual

manera se han originado apagones en algunos sectores, por ejemplo en el cruce de la línea días atrás estaba oscuro y como los niños van al colegio, una profesora le señaló que estaba oscuro. **Sr. Pdte.** señala que después del temporal grande que hubo de viento, tuvimos varios cortes de luz, se pensó que eran productos del viento, pero un día no hubo viento e igual hubo cortes de luz y personalmente salió durante tres noches a recorrer la comuna con el equipo municipal, el encargado del área eléctrica del municipio, también Ramón Briones encargado de FRONTEL en la comuna y en todos los puntos que se encontraron, que fueron tres en esa visita, se midió resistencia, revisaron todo lo que permite ver si hay un cortocircuito y estaba todo bien, lo que se hizo es subir el automático y se cerró la caja en dos puntos y solamente en un punto había un cable que se cayó y estaba tocando ambos cables, entonces se corrió y se subió los automáticos, a la conclusión que llegaron ellos es que había vandalismo, porque midiendo con los instrumentos no tienen otra explicación, entonces el encargado de FRONTEL explicó en la reunión que se tuvo que lo único que se asemeja a esto es vandalismo, incluso se ha visto la forma de cambiar los candados, porque los candados tienen una llave hexagonal que rápidamente uno la abre, pero tampoco se ha encontrado a alguien que esté tratando de hacer cortocircuitos, pero se está monitoreando el tema, el municipio está en conocimiento que hay apagones. **Conc. Figueroa** señala que es válida esa explicación porque también se puede traspasar al vecino que hay una mala intención detrás de todos estos apagones, hay una mano negra por ahí, espera que los vecinos sean consciente al igual que cuando van a botar la basura, aquí las cosas se hacen es para mejorar.

No habiendo más intervenciones y cumplido el tiempo de la segunda prórroga, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión, siendo las 20:00 horas.



**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°125**  
**del 10 de Mayo de 2016**

**Acuerdo N°632 del 10.05.2016.** El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, la solicitud de eliminación de Patente de Alcohol, Restaurant letra "C" a nombre de don Joaquín Escobar Pinilla del sector Los Aromos, comuna de Cabrero.

**Acuerdo N°633 del 10.05.2016.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Modificación N°3 al Presupuesto Municipal, por la suma de \$105.067.000.- con el objeto de incorporar recursos percibidos y distribución en cuentas de Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°54 de fecha 06.05.2016 y expuesta en Sesión por el Director de Administración y Finanzas.